PlazaLama
La Supertienda

Documentación presentada en la oferta técnica y credenciales (Sobre A)

1. Formulario de presentación de oferta (anexo).

2. Formulario de información sobre el oferente (anexo).

ORIGINAL

3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado

4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

5.Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y susmodificaciones y el artículo 14 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

6.Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.

7. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.

8. Registro mercantil actualizado. No es necesario enviar constancia, esta documentación.

9. Nómina de accionistastas

10.. Estatutos sociales de la compañía.

11. Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

12.. Estados Financieros Plaza Lama, S.A.

13..Cedula de Identidad y Electoral del representante Plaza Lama, S.A.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS • SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO, D.N. PlazaLama RNC 101-

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS • SANTO DOMINGO, R.D.

PlazaLama
La Supertienda

Formulario de presentación de oferta.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS • SANTO DOMINGO, R.D. •

SANTO DOMINGO, D.N.
PlazaLama
Supertienda
RNC 101-17111-1

No. Expediente
PEEX-CPJ-15-2023

Formulario de Presentación de Oferta

Señores
Consejo del Poder Judicial

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de excepción por exclusividad, para la **adquisición de bonos navideños**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos. Proceso: **PEEX-CPJ-15-2023**

b. De conformidad con los términos de referencia y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir la adquisición de bonos navideños, en el cual participamos por el **lote 1 y lote 2 (ambos lotes).**

Adquisición de bonos navideños 2023				
Lote	**Ítem**	**Cantidad**	**Denominación RD$**	**Unidad de medida**
1	1 2	8,200 16,100	2,000 1,000	Ud. Ud.
2	1 2	8,200 16,100	2,000 1,000	Ud. Ud.

c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, de conformidad con los términos de referencia del proceso de excepción por exclusividad.

d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.

e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Pedro Mario de Casia Lama Hache, en calidad de presidente, debidamente autorizado para actuar en nombre y representacion de Plaza Lama, S.A. RNC 1-01-17111-1

Firma _____ **Fecha:** 14 de septiembre de 2023

SANTO DOMINGO, D.N. PlazaLama RNC 101-17111-1

LOPEZ MATIAS R.D. DRA. DOMINGO SANTO NOTARIO PUBLICO NUMERO NAC.

PlazaLama
La Supertienda

Formulario Información sobre oferente

Formulario Informacion Sobre Oferente

14 de septiembre de 2023
Santo Domingo, D.N.

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: **Plaza Lama, S.A.**
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: **N/A**
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: **1-01-17111-1**
4. RPE del Oferente: **1420**
5. Domicilio legal del Oferente: **Avenida 27 de Febrero, Esquina. Winston Churchill, Bella Vista, Distrito Nacional.**
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: **Pedro Mario de Casia Lama Hache** Dirección: **Calle Santo Domingo, casa Núm.5, sector La Esperilla, Santo Domingo, Distrito Nacional.** Números de teléfono y fax: **Marcell Severino 849-205-9806** Dirección de correo electrónico: **Mseverino@plazalama.com**

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

PlazaLama
La Supertienda

Registro de proveedores del estado (rpe) actualizado.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 1420

Fecha de registro: 2/5/2006

Razón social: Plaza Lama, SA

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Avenida 27 de Febrero, Esquina. Winston Churchill, N/A, Bella Vista

10112 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Mario Lama Haché

Fecha actualización: 20/7/2023

No. Documento: 101171111 - RNC

Provee: Servicios,Bienes

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

SANTO DOMINGO, D.N. Plaza Lama RNC 101-17111 DRA. DORINA LOPEZ M. ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
24110000	Recipientes y almacenamiento
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
43210000	Equipo informático y accesorios
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería

50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
53100000	Ropa
53110000	Calzado
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
53140000	Fuentes y accesorios de costura
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales

Portal Transaccional - 20/7/2023 3:50:10 p.m.

PlazaLama
La Supertienda

Certificación de la dirección general de impuestos internos (DGII).

SANTO DOMINGO, D.N.
PlazaLama
RNC 101-17111-1

DRA. DORINA LÓPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223953263654**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **PLAZA LAMA S A**, RNC No. **101171111**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN** , Administración Local **ADM LOCAL GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• **ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS**	• **ACTIVOS IMPONIBLES**
• **OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM**	• **IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES**
• **RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA**	• **CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL**
• **ITBIS**	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

Código de firma: J1X1-5016-TG11-6929-7611-8038
sha1: MatTLOZdACAjx3RXXsmYPD/NsTY=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

J1X1-5016-TG11-6929-7611-8038

SANTO DOMINGO, D.N
Plaza Lama
RNC 101-171111-1

Verifique la legitimidad de la presente certificación en **http://www.dgii.gov.do/verifica** o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

PlazaLama
La Supertienda

Declaración Jurada Simple

SANTO DOMINGO, D.N.
PlazaLama
RNC 101-17111-1

SANTO DOMINGO, R.D. • DRA. DORIS ALVAREZ MATIAS •

Declaración Jurada

Quien suscribe, **Pedro Mario de Casia Lama Hache**, nacionalidad dominicana, casado, mayor de edad y portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0089820-4, en calidad de presidente, actuando en nombre y representación de **Plaza Lama, S.A.**, con sede central en la Avenida 27 de Febrero, Esquina. Winston Churchill, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de excepción por exclusividad Núm. **PEEX-CPJ-15-2023**, del Consejo del Poder Judicial para la adquisición de bonos navideños, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1.No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2.Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3.Que no hay ningún acuerdo de parte de Plaza Lama, S.A. con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5.Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6.Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7.Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8.Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Declarante

Yo, Magaly Calderón García, Abogado Notario Público con el Número 1389 del Distrito Nacional Certifico y doy fe: Que por ante mi compareció el señor Pedro Mario de Casia Lama Hache, de generales y calidades que constan, quien me manifestó bajo fe de juramento que esas es la firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que se le debe dar entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Magaly Calderón García
Abogado notario

PlazaLama
La Supertienda

Carta de presentación de la compañía.

PlazaLama
La Supertienda

14 de septiembre de 2023
Santo Domingo, D.N.

Señores
Consejo del Poder Judicial
Comité de Compras y Contrataciones

Asunto: Carta de Presentación de Compañía

Referencia: PEEX-CPJ-15-2023

Nosotros, **Plaza Lama, S.A.** somos una entidad comercial fundada en octubre del año 1929 por el Sr. Pedro Juan Lama, en San Pedro de Macorís de donde es oriundo. Nuestro principal compromiso es brindar un servicio que proporcione la mayor satisfacción al cliente, ofreciendo productos de primera calidad y a los mejores precios, lo que nos ha llevado a posicionarnos en el país como una de las principales tiendas y supermercados por departamentos mas transcurridos por décadas.

Registro Nacional del contribuyente No. 101-17111-1,
Registro Proveedor del Estado No.1420.

Sin más por el momento.

Cordialmente,

Pedro Mario de Casia Lama Hache
Presidente Plaza Lama, S.A.

SANTO DOMINGO, D.N.
PlazaLama
RNC 101-17111-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
SANTO DOMINGO, R.D.

PlazaLama
La Supertienda

Certificación de pago de la tesorería de la seguridad social (tss).

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3460665

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **PLAZA LAMA S A** con RNC/Cédula **1-01-17111-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **PLAZA LAMA S A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 5 días del mes de Septiembre del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3460665-T3779986-52023**
- Pin: **3008**

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DEL NUMERO DEL DIST NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

PlazaLama
La Supertienda

Registro Mercantil

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

registro
mercantil

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

****

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA - S.A.

REGISTRO MERCANTIL NO. 15741SD

****

DENOMINACIÓN SOCIAL: PLAZA LAMA, S.A

SOCIEDAD ANÓNIMA - S.A. **RNC:** 1-01-17111-1

FECHA DE EMISIÓN: 4/3/03 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 4/3/25

****

SIGLAS: **NO REPORTADO**

NACIONALIDAD: **REPÚBLICA DOMINICANA**

CAPITAL SOCIAL: **RD$1,880,000,000.00**

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: **RD$1,880,000,000.00**

MONEDA: **DOP**

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: **1/7/85**

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: **30/6/23**

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: **INDEFINIDA**

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: **AV. 27 DE FEBRERO, ESQ. WINSTON CHURCHILL**

SECTOR: **BELLA VISTA**

MUNICIPIO: **DISTRITO NACIONAL**

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): **(809) 985-2145**

TELÉFONO (2): **NO REPORTADO**

SANTO DOMINGO, D.N. Plaza Lama RNC 101-17111-1

CORREO ELECTRÓNICO: **NO REPORTADO**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **tienda.plazalama.com.do**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **COMERCIO, DISTRIBUCION, DETALLISTA, SERVICIO, IMPORTACION, OTROS**

OBJETO SOCIAL: **TIENDAS POR DEPARTAMENTOS Y NEGOCIOS DE EXPENDIO DE TODA CLASE DE MERCADERÍAS Y PRODUCTOS, SUPERMERCADOS, ALMACENES GENERALES, FERRETERÍA, INSTALACIONES DE PLOMERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS, ZAPATERÍA; PRODUCTOS COMESTIBLES ELABORADOS O NO, PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL, PANADERÍA, PESCADOS Y MARISCOS, REPOSTERÍA, CAFETERÍA, BEBIDAS, DELICATESEN, FARMACIA, ARTÍCULOS DE VESTIR PARA TODA LA FAMILIA, BELLEZA, CUIDADO E HIGIENE PERSONAL Y DEL HOGAR, ENSERES DE COCINA, LENCERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES, COMPUTADORAS, SUMINISTRO DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE PROCESOS INDUSTRIALES, COMPONENTE Y SISTEMAS DE TRANSPORTE, ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, ESTRUCTURAS PERMANENTES, EQUIPOS DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO, ENTRE OTROS; ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETALLE DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y MERCADERÍAS PARA CONSUMO DE HUMANO Y ANIMAL, TALES COMO PANADERÍA, REPOSTERÍA, ENTRE OTROS, Y, EN SENTIDO GENERAL, LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRO TIPO DE COMERCIO, NEGOCIO, O ACTIVIDAD LÍCITA QUE RESULTE DE SU INTERÉS, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO RELACIONADA CON EL OBJETO PRINCIPAL.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **TIENDAS POR DEPARTAMENTOS Y NEGOCIOS DE EXPENDIO DE TODA CLASE DE MERCADERÍAS Y PRODUCTOS, SUPERMERCADOS, ALMACENES GENERALES, FERRETERÍA, INSTALACIONES DE PLOMERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS, ZAPATERÍA; PRODUCTOS COMESTIBLES ELABORADOS O NO, PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL,, PANADERÍA, PESCADOS Y MARISCOS, REPOSTERÍA, CAFETERÍA, BEBIDAS, DELICATESEN, FARMACIA, ARTÍCULOS DE VESTIR PARA TODA LA FAMILIA, BELLEZA, CUIDADO E HIGIENE PERSONAL Y DEL HOGAR, ENSERES DE COCINA, LENCERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES, COMPUTADORAS, SUMINISTRO DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE PROCESOS INDUSTRIALES, COMPONENTE Y SISTEMAS DE TRANSPORTE, ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, ESTRUCTURAS PERMANENTES, EQUIPOS DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO, ENTRE OTROS; ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETALLE DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y MERCADERÍAS PARA CONSUMO DE HUMANO Y ANIMAL, TALES COMO PANADERÍA, REPOSTERÍA, ENTRE OTROS.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

****

ACCIONISTAS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BRITTON MANAGEMENT, LTD REP POR ELSA MARIA HACHE BARSONA	AV. 27 DE FEBRERO, ESQ. WINSTON CHURCHILL, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		DOMINICANA	NO REPORTADO

CAPITAL HILL ENTERPRISES, LTD REP POR PEDRO JUAN DECASIA LAMA HACHE	AV. WINSTON CHURCHILL ESQUINA 27 DE FEBRERO BELLA VISTA, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
EATONVILLE HOLDINGS, LTD. REP POR PEDRO TEOFILO DE CASIA LAMA HACHE	AV. WINSTON CHURCHILL ESQUINA 27 DE FEBRERO BELLA VISTA, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
IVORY CREEK INVESTMENT, LTD. REP POR ELSA RITA DE CASIA LAMA DE GONZALEZ	CALLE NUMERO 62, MAXIMO GOMEZ, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
INDIGO PLANTATION INVESTMENT, LTD REP POR PEDRO MARIO DE CASIA LAMA HACHE	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. WINSTON CHURCHILL, PLAZA LAMA, BELLA VISTA, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
FOREST GLADE INVESTMENT, LTD REP POR ELIZABETH MARIANA LAMA HACHE	AV. 27 DE FEBRERO NO. 481, EL MILLON, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
SURGES BAY INVESTMENTS, LTD REP POR ELIZABETH EMILIA LAMA HACHE	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. WINSTON CHURCHILL, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		DOMINICANA	NO REPORTADO

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 7 de 7 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 18,800,000

****

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PEDRO JUAN DECASIA LAMA HACHE	Miembro	AV. DUARTE, NO. 78, VILLA FRANCISCA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0065052-2	DOMINICANA	Casado/a
ELIZABETH EMILIA LAMA HACHE	Miembro	AV. DUARTE, NO. 78, VILLA FRANCISCA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0089005-2	DOMINICANA	Soltero/a

PEDRO TEOFILO DE CASIA LAMA HACHE	Tesorero	AV. DUARTE, NO. 78, VILLA JUANA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0974517-4	DOMINICANA	Casado/a
ELSA MARIA HACHE BARSONA	Secretaria	AV. DUARTE #78, VILLA FRANCISCA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0088964-1	DOMINICANA	Soltero/a
PEDRO MARIO DE CASIA LAMA HACHE	Presidente	AV. DUARTE, NO. 78, VILLA FRANCISCA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0089820-4	DOMINICANA	Casado/a
ELSA RITA DE CASIA LAMA DE GONZALEZ	Miembro	AV. 27 DE FEBRERO, ESQ. WINSTON CHURCHILL, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0087535-0	DOMINICANA	Casado/a
ELIZABETH MARIANA LAMA HACHE	Vicepresidente	AV. DUARTE, NO. 78, VILLA FRANCISCA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0089004-5	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 2 AÑO(S)

****

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PEDRO JUAN DECASIA LAMA HACHE	AV. WINSTON CHURCHILL ESQUINA 27 DE FEBRERO BELLA VISTA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0065052-2	DOMINICANA	Soltero/a
PEDRO MARIO DE CASIA LAMA HACHE	AV. DUARTE, NO. 78, VILLA FRANCISCA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0089820-4	DOMINICANA	Casado/a

ELIZABETH MARIANA LAMA HACHE	AV. 27 DE FEBRERO NO. 481, EL MILLON, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0089004-5	DOMINICANA	Casado/a

****

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE RAFAEL LOMBA LAMA		001-0097015-1	NO REPORTADO	

****

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ENTE REGULADO:
NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:
NO REPORTADO

****

TOTAL EMPLEADOS: 2471 **MASCULINOS:** 1,556 **FEMENINOS:** 915

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

****

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
PLAZA LAMA	10955

****

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

****

COMENTARIO(S)

NO POSEE

****

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

****

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

****

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

DORINA LOPEZ MATIAS
SANTO DOMINGO, R.D.

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2023.07.25 16:13:08 -04:00

SANTO DOMINGO D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

PlazaLama
La Supertienda

Nómina de accionistas.

PLAZA LAMA, S. A.
Capital Social Autorizado: RD$1,880,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$1,880,000,000.00
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 1-01-17111-1
Registro Mercantil No. 15741SD
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

NÓMINA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "PLAZA LAMA, S. A.", CELEBRADA EN FECHA TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).----------

Nombre del Accionista	Número de Acciones	Número de Votos
BRITTON MANAGEMENT, LTD., sociedad comercial organizada de conformidad con la leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en Chera Chambers, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas y en esta ciudad en Bobadilla Oficina de Abogados, con su domicilio en la Avenida Abraham Lincoln No.295, Edificio Caribalico, piso 4, Sector La Julia, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora, Elsa María Haché Barsona, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada en el No. 62, de la Avenida Anacaona 86B, Torre Caney, apartamento 4, Sector Bella Vista, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0088964-1;----------	10,904,000	10,904,000
CAPITAL HILL ENTERPRISES, LTD. sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en Omar Hodge Building, 2nd floor, Wickham´s Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su		

DOCUMENTO REGISTRADO

Director, Pedro Juan Lama Hache, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en el No. 62, de la Avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0065052-2;----------	1,316,000	1,316,000
EATONVILLE HOLDINGS, LTD., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en Omar Hodge Building, 2nd floor, Wickham´s Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Director, Pedro Teófilo Lama Haché, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en el No. 62, de la Avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0974517-4;----------	1,316,000	1,316,000
IVORY CREEK INVESTMENT, LTD., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en Omar Hodge Building, 2nd floor, Wickham´s Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Directora, Elsa Rita Lama de González, dominicana, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada y residente en el No. 62, de la Avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0087535-0;----------	1,316,000	1,316,000

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADA
NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

INDIGO PLANTATION INVESTMENT, LTD. sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en Omar Hodge Building, 2nd floor, Wickham´s Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Presidente del Consejo de Directores, el Director Pedro Mario Lama Haché, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en el No. 62, de la Avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0089820-4;-

1,316,000 1,316,000

FOREST GLADE INVESTMENT, LTD., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en Omar Hodge Building, 2nd floor, Wickham´s Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Directora, Elizabeth Mariana Lama Haché, dominicana, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada y residente en el No. 62, de la Avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0089004-5;--

1,316,000 1,316,000

SURGES BAY INVESTMENT, LTD., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en Omar Hodge Building, 2nd floor, Wickham´s Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Directora, Elizabeth Emilia Lama Haché, dominicana, mayor de edad, soltera, comerciante, domiciliada y residente en el

DRA. DORIN LOPEZ MATIAS

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

SANTO DOMINGO D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

No. 62, de la Avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0089005-2;----------	1,316,000	1,316,000
TOTALES	18,800,000	18,800,000

Los accionistas presentes o debidamente representados son aquellos cuyas firmas o las de sus representantes aparecen sobre sus nombres.

Yo, Elsa María Haché de Lama, en mi calidad de Secretaria de la sociedad **PLAZA LAMA, S.A., CERTIFICO** que la Nómina que antecede es exacta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Elsa María Hache Barsona
Secretaria

Visto Bueno

Pedro Mario Lama Haché
Presidente

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADA NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, D.N.

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

PLAZA LAMA, S. A.
Capital Social Autorizado: RD$1,880,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$1,880,000,000.00
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL PLAZA LAMA, S. A. CELEBRADA EN FECHA TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).----------

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a las diez horas de la mañana (10:00 AM), del día treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2023), previa convocatoria, se reunieron en el domicilio social de la compañía sito en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Winston Churchill, sector Bella Vista de esta ciudad, los señores accionistas de la sociedad Plaza Lama, S. A., quienes figuran en la nómina levantada al efecto, la cual se anexa a la presente acta y forma parte de ella, con el propósito de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de dicha sociedad.

La Asamblea fue presidida por el señor Pedro Mario Lama Haché, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, mientras que la Secretaría de la misma fue ocupada por su titular, señora Elsa María Haché Barsona, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad.

Constituida así la mesa directiva de la Asamblea General Ordinaria Anual, y de acuerdo con instrucciones impartidas por el Presidente, la Secretaria dio lectura a la nómina de presencia, comprobándose la asistencia o representación de todos los accionistas de la sociedad, por lo cual dicha nómina fue encontrada conforme y aprobada por todos los accionistas presentes, quienes procedieron a firmarla, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

Una vez fue comprobada la presencia de todos los accionistas que representan el Capital Suscrito y Pagado de la sociedad, estos manifestaron que renuncian a la formalidades y plazos de convocatoria para la presente Asamblea Extraordinaria, por lo que el Presidente declaró la Asamblea General Extraordinaria regularmente constituida y en condiciones de poder deliberar y decidir acerca de los asuntos que le fueran presentados. A continuación, el Presidente expresó que la finalidad de la Asamblea General Extraordinaria era la siguiente:

1º) Deliberar y decidir sobre la modificación del objeto de la sociedad comercial agregando entre otras cosas, el expendio de productos tales como instalaciones de plomería, productos de carne y aves de corral, panadería, pescados y mariscos, suministro de oficina, productos de papel, maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales, componente y sistemas de transporte, estructuras prefabricadas, estructuras permanentes, equipos de laboratorio y científico, así como también agregar las actividades comerciales tales como la producción y elaboración de todo tipo de producto y mercadería para consumo humano y animal, procediendo a modificar en consecuencia el artículo 2 de los estatutos sociales de la sociedad;

2º) Cualquier otro asunto de interés para la compañía y sobre los cuales la Asamblea General sea regularmente apoderada, conforme al Artículo 34 de los Estatutos Sociales.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO
SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO, D.N.
CAMA Plaza Lama
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO
AAC-101-17111

A seguidas, el Presidente de la Asamblea sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos.

Luego de establecida la Agenda, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración el punto uno de la misma respecto a la validez de la Asamblea en cuestión para sesionar y tomar decisiones validas como Asamblea General Extraordinaria.

PRIMERA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios de la sociedad **"PLAZA LAMA, S.A."**, en funciones Extraordinarias, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, **RESUELVE APROBAR** como a los efectos **APRUEBA** la modificación del objeto social de la sociedad comercial agregando entre otras cosas, el expendio de productos tales como instalaciones de plomería, productos de carne y aves de corral, panadería, pescados y mariscos, suministro de oficina, productos de papel, maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales, componente y sistemas de transporte, estructuras prefabricadas, estructuras permanentes, equipos de laboratorio y científico, así como también agregar las actividades comerciales tales como la producción y elaboración de todo tipo de producto y mercadería para consumo humano y animal, y por lo tanto aprueban la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales de la sociedad para que a partir del cierre de los trabajos de esta asamblea el mismo lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.- OBJETO. Esta sociedad tiene por objeto principal operar tiendas por departamentos y negocios de expendio de toda clase de mercaderías y productos, supermercados, almacenes generales, ferretería, instalaciones de plomería, electrodomésticos, zapatería; productos comestibles elaborados o no, productos de carne y aves de corral, panadería, pescados y mariscos, repostería, cafetería, bebidas, delicatesen, farmacia, artículos de vestir para toda la familia, belleza, cuidado e higiene personal y del hogar, enseres de cocina, lencería, electrodomésticos, equipos electrónicos y digitales, computadoras, suministro de oficina, productos de papel, mobiliario, maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales, componente y sistemas de transporte, estructuras prefabricadas, estructuras permanentes, equipos de laboratorio y científico, entre otros; así como la importación, comercialización, producción, elaboración, distribución y venta al por mayor y al detalle de todo tipo de productos y mercaderías para consumo de humano y animal, tales como panadería, repostería, entre otros; y, en sentido general, llevar a cabo cualquier otro tipo de comercio, negocio, o actividad lícita que resulte de su interés, tanto en el territorio nacional como en el extranjero relacionada con el objeto principal."

La anterior Resolución se aprobó por unanimidad de votos por todos los accionistas presentes o representados.

Finalmente, y luego de ofrecer el uso de la palabra a los asistentes sin que estos hicieran uso de la misma, el Presidente de la Asamblea indicó que la mesa directiva no había sido apoderada de ningún otro

asunto por lo cual procedía dejar clausurada la sesión e instruyó a la Secretaria a levantar la presente acta, siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 PM), cuya acta, conforme establecen los Estatutos Sociales, es firmada por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea.

Pedro Mario Lama Haché
Presidente

Elsa Rita Lama de González
Miembro

Pedro Juan Lama Hache
Presidente Ejecutivo (CEO)

Pedro Teófilo Lama Haché
Tesorero

Elizabeth Mariana Lama Haché
Vicepresidente

Elizabeth Emilia Lama Haché
Miembro

Elsa María Haché Barsona
Secretaria

Yo, Elsa María Haché Barsona, en mi calidad de Secretaria de la sociedad **PLAZA LAMA, S.A., CERTIFICO** que el Acta de Asamblea General Extraordinaria que antecede es exacta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Visto bueno:

Elsa María Haché Barsona
Secretaria

Pedro Mario Lama Haché
Presidente

ORIGINAL
FECHA: 14/07/23 HORA: 10:39 AM
NO. EXP.: 1128953 R. M.: 157415D
LIBRO: 63 FOLIO: 181
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 8959620MO

D.N. DORINA LOPEZ MEJIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama

RNC 101-17111-1

PlazaLama
La Supertienda

Estatutos sociales.

ESTATUTOS SOCIALES

PLAZA LAMA, S.A.

CAPITULO I

NOMBRE - OBJETO - DOMICILIO – DURACIÓN

ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN SOCIAL. Conforme a las disposiciones legales de la República Dominicana, particularmente de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de diciembre del 2008, modificada por la Ley 31-11 del 10 de febrero del 2011 (en lo adelante la "Ley") entre los propietarios de las acciones creadas por estos Estatutos Sociales y las que pudieran crearse posteriormente, se ha formado una sociedad anónima de suscripción privada denominada:

PLAZA LAMA, S. A.

ARTÍCULO 2.- OBJETO. Esta sociedad tiene por objeto principal operar tiendas por departamentos y negocios de expendio de toda clase de mercaderías y productos, supermercados, almacenes generales, ferretería, instalaciones de plomería, electrodomésticos, zapatería; productos comestibles elaborados o no, productos de carne y aves de corral, panadería, pescados y mariscos, repostería, cafetería, bebidas, delicatesen, farmacia, artículos de vestir para toda la familia, belleza, cuidado e higiene personal y del hogar, enseres de cocina, lencería, electrodomésticos, equipos electrónicos y digitales, computadoras, suministro de oficina, productos de papel, mobiliario, maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales, componente y sistemas de transporte, estructuras prefabricadas, estructuras permanentes, equipos de laboratorio y científico, entre otros; así como la importación, comercialización, producción, elaboración, distribución y venta al por mayor y al detalle de todo tipo de productos y mercaderías para consumo de humano y animal, tales como panadería, repostería, entre otros; y, en sentido general, llevar a cabo cualquier otro tipo de comercio, negocio, o actividad lícita que resulte de su interés, tanto en el territorio nacional como en el extranjero relacionada con el objeto principal.

ARTÍCULO 3.- DOMICILIO. El domicilio social de la sociedad se establece en su Edificio de Oficinas Corporativas, sito en la Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Winston Churchill, sector Bella Vista, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo el Consejo de Administración decidir establecer y mantener sucursales, agencias y oficinas en cualquier otro lugar del país o en el extranjero.

ARTÍCULO 4.- DURACIÓN. La sociedad tendrá una duración indefinida, y sólo podrá disolverse por resolución de la Asamblea General Extraordinaria o por mandato de la Ley.

CAPITULO II

CAPITAL SOCIAL-ACCIONES

ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL. El Capital Social Autorizado de la sociedad es de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$1,880,000,000.00), moneda de curso legal en la República Dominicana, dividido en dieciocho millones ochocientas mil (18,800,000) acciones con un valor nominal de cien pesos dominicanos (RD$100.00) cada una.

ARTÍCULO 6.- AUMENTO DE CAPITAL. El Capital Social podrá aumentarse una o varias veces por decisión de la Asamblea General Extraordinaria y a iniciativa del Consejo de Administración. Las acciones así creadas podrán ser acciones comunes, privilegiadas o preferidas, emitidas en la forma y bajo las condiciones que dicha Asamblea establezca.

PÁRRAFO La Asamblea General Extraordinaria que haya dispuesto el aumento del Capital Social Autorizado reglamentará la forma y las condiciones que regularán la emisión y pago de las nuevas acciones, la moneda en que se efectuará el pago, así como la clase de acciones que serán emitidas, incluyendo sin limitaciones, el establecimiento de primas de emisión, cuando el aumento de dicho Capital Social Autorizado haya de ser cubierto mediante la suscripción y pago de acciones en numerario o en naturaleza.

ARTÍCULO 7.- REDUCCIÓN DEL CAPITAL. El Capital Social podrá reducirse siguiendo el

DOCUMENTO REGISTRADO

procedimiento establecido a tales fines en la Ley.

ARTÍCULO 8.- PAGO DE LAS ACCIONES. El monto de cada acción se pagará en el domicilio social, en efectivo o en naturaleza, íntegramente, al suscribirse la acción.

ARTÍCULO 9.- FORMAS DE LAS ACCIONES. Las acciones de la sociedad serán nominativas. Los Certificados de Acciones estarán firmados por el Presidente, o quien haga sus veces, y por el Secretario, llevarán el sello de la sociedad y el número de orden que les correspondan, la fecha de emisión de los mismos, el monto del capital social autorizado y del suscrito y pagado, el número de matriculación en el Registro Mercantil y de Registro Nacional de Contribuyentes de la sociedad, así como el domicilio de la sociedad y serán extraídas de libros talonarios.

Cualquier tenedor de un certificado que comprenda más de una acción, y que deseare certificados por separado de cada acción, podrá solicitarlo al Presidente para que éste ordene al Secretario expedir los certificados correspondientes, los cuales deberán tener siempre un valor total igual al del certificado que se desea desglosar. El certificado desglosado quedará anulado y deberá ser archivado.

ARTÍCULO 10.- CESIÓN DE LAS ACCIONES: La transferencia de las acciones nominativas se verificará, mediante una declaración de traspaso inscrita en los registros de la compañía, firmada por el cedente y el cesionario, o los apoderados de éstos, ante el Presidente de la compañía. En todos los poderes otorgados por accionistas para los fines de transferencia de acciones, se deberá por lo menos verificar la firma del cedente. Estos poderes deberán archivarse junto a los certificados cedidos o anulados.

En caso de que alguno de los accionistas ceda, venda, transfiera, pignore, comprometa, aliene, disponga o afecte en manera alguna de forma voluntaria, directa o indirectamente, una o todas sus acciones a un tercero, en violación de los términos convenidos más adelante a esos fines en el presente artículo, esta operación será nula e inoponible a la sociedad, no quedando ésta obligada a asentar en los libros correspondientes tal transferencia ni a expedir nuevos certificados de acciones.

DRA. ALBA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO

SAMARA
Plaza Lama
DOCUMENTO REGISTRADO
Página 5 de 20
SANTO DOMINGO D N
RNC 10

PÁRRAFO I: Cuando un accionista desee vender sus acciones a un tercero o a otro accionista, deberá previamente hacer una proposición de venta por escrito a los demás accionistas de la sociedad por medio del Consejo de Administración. La oferta deberá estar vigente durante treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que se les comunique a los accionistas por escrito, en la forma indicada más adelante, sobre la venta de que se trate, y otorgará a los accionistas, en la proporción del Capital Suscrito y Pagado que les corresponda, el derecho de adquirir las acciones en venta, en igualdad de condiciones y por el mismo precio establecido por el vendedor. Será obligación del Consejo de Administración comunicar por escrito a los demás accionistas, en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la recepción del aviso escrito que en ese sentido se le formule, la cantidad de acciones puestas en venta, el precio solicitado por las mismas y las demás condiciones de la venta, si las hubiere, además de la indicación de la cantidad de acciones que tiene derecho a adquirir cada uno de ellos en particular.

En caso de que uno o más accionistas no adquieran las acciones a que tienen derecho, éstas serán ofrecidas, en las mismas condiciones antes señaladas, a los demás accionistas que hayan adquirido su proporción, y así sucesivamente hasta que todos los accionistas hayan tenido la oportunidad de adquirir las acciones que desearan. El remanente de acciones si lo hubiere, podrá ser vendido a terceros en igualdad de condiciones y precio.

Las formalidades antes señaladas, relativas al traspaso de acciones, no serán aplicables si la totalidad de los accionistas de la compañía, manifiestan la renuncia a sus derechos en ese sentido.

PÁRRAFO II: En caso de emisión de nuevas acciones con cargo al capital social autorizado los accionistas tendrán el derecho preferente de suscribir las nuevas acciones en la misma proporción de su participación accionarial en la sociedad. En tal virtud, el Consejo de Administración deberá comunicar por escrito a todos los accionistas de la compañía, dentro de un plazo no mayor de diez (10) días, la cantidad de acciones que cada uno de ellos tiene derecho adquirir y cualesquiera otras modalidades de dicha adquisición, incluyendo cualquier prima de emisión que haya sido establecida conforme está previsto en estos Estatutos Sociales.

CAMARA SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

Sin embargo, si dicho aumento se lleva a cabo mediante la capitalización de dividendos o utilidades, la revaluación de activos de la compañía u otra forma similar, no serán aplicables las mencionadas formalidades.

PÁRRAFO III: PIGNORACIÓN DE ACCIONES: Ningún accionista podrá otorgar en prenda, ni de manera alguna gravar sus acciones o cualesquiera de sus derechos o créditos contra la sociedad, sin importar quien fuere el beneficiario de tales garantías, sin obtener previamente la aprobación del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 11.- INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un propietario para cada acción. Todos los propietarios indivisos de una acción, sea cual fuere su título, herederos o causahabientes de un accionista fallecido, usufructuario o nudo propietario, están obligados a hacerse representar ante la sociedad por una sola persona, designada por un acuerdo celebrado entre ellos, y a falta de ese acuerdo, por el Juez Presidente del Juzgado de Primera Instancia del domicilio social de la sociedad, a instancia de la parte más diligente.

ARTÍCULO 12.- DERECHOS DE LA ACCIÓN. Los accionistas tienen derecho a participar y deliberar en las Asambleas Generales de Accionistas y tienen el derecho a voto y a la participación en los beneficios de la empresa, así como también el de información. Los accionistas, así como sus herederos, acreedores o causahabientes, no tienen intervención en la administración de los negocios de la sociedad, ni pueden hacer fijar sellos sobre papeles, efectos o bienes de ésta. Para el ejercicio de sus derechos deben referirse a los inventarios y a las deliberaciones de la Asamblea General.

ARTÍCULO 13.- TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA ACCIÓN. Los derechos y obligaciones correspondientes a la acción siguen al título, sea cual fuere su propietario. La propiedad de una acción conlleva, de pleno derecho, la adhesión a los Estatutos Sociales de la sociedad y a las decisiones de las Asambleas Generales y del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 14.- PÉRDIDA DE LAS ACCIONES. En caso de pérdida de uno o más certificados de

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO
SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

acciones, el propietario, deberá notificar la pérdida, la solicitud de anulación del o de los certificados perdidos y la expedición del o de los certificados sustitutos a la sociedad por acto de alguacil, y hará publicar un extracto de la notificación en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, una vez por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas. Si vencido el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, no hubiere oposición a la cancelación de los certificados perdidos, el interesado entregará a la sociedad los cuatro (4) ejemplares del periódico en que se hayan publicado los avisos, debidamente certificados por el editor del mismo, y la sociedad hará entrega a dicho interesado del o de los certificados sustitutos, haciéndose constar en el Libro de Registro de Acciones, la causa por la cual se cancelaron unos y se expidieron otros.

PÁRRAFO: Si hubiere oposición de cualquier persona a la expedición de nuevos certificados de acciones, éstos no se emitirán hasta que dicha oposición sea levantada o que la cuestión sea definitivamente resuelta por sentencia de los Tribunales de Justicia, no susceptible de recurso alguno.

ARTÍCULO 15.- RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS. Los accionistas no son responsables, ni aún respecto de los terceros, sino con el importe de los capitales que sus acciones representen; no pueden ser obligados a ninguna restitución de intereses o de dividendos percibidos regularmente.

CAPITULO III

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 16.- COMPOSICIÓN DEL CONSEJO. La sociedad será administrada por un Consejo de Administración, compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de nueve (9) miembros. miembros.

ARTÍCULO 17.- ELECCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y DURACIÓN DE SUS FUNCIONES. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser accionistas o no de la sociedad y serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria; durarán en sus funciones el término de dos (2) años, pero

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA Plaza Lama DOCUMENTO REGISTRADO

continuarán ejerciendo las mismas hasta que sus sucesores hayan sido designados y tomen posesión. Una vez la Asamblea General haya elegido a los miembros del Consejo de Administración, éstos procederán a elegir de entre sus miembros los que ejercerán, por el mismo término de dos (2) años, las funciones de Presidente, quien deberá ser una persona física, Vicepresidente y Secretario, además de cualesquiera otras posiciones que sean creadas por la Asamblea General, pudiendo un Administrador ejercer a la vez dos funciones, excepto las de Presidente y Secretario.

PÁRRAFO I: En caso de que la cantidad de miembros que conformen el Consejo de Administración sea un número par los miembros del Consejo de Administración deberán designar a unanimidad un miembro adicional, el cual no podrá ser accionista, funcionario o empleado de la sociedad, y deberá ser igualmente independiente, neutral y de reconocida capacidad, honestidad e integridad, el cual solo podrá votar en las reuniones del Consejo de Administración en caso de que haya empate. Este administrador independiente tendrá el derecho de asistir a todas las reuniones del Consejo de Administración y participar con voz, pero sin derecho a voto en las deliberaciones, salvo en aquellos casos en que con su voto se resolvería un empate.

ARTÍCULO 18.- REEMPLAZO DE LOS ADMINISTRADORES. Si por alguna circunstancia, sea por muerte, renuncia, interdicción, ausencia o inhabilitación, algún miembro del Consejo de Administración cesa en sus funciones o no puede ejercerlas, el Consejo de Administración procederá a llenar la vacante a título provisional, o si fuera necesario, podrá convocar a la Asamblea General correspondiente, la cual nombrará el sustituto para que termine el período para el cual fue designado el Administrador cesante. Todos los actos realizados por el Consejo de Administración y por el funcionario designado dentro del nombramiento provisional, serán válidos aunque la Asamblea General no ratifique el nombramiento.

ARTÍCULO 19.- REUNIONES DEL CONSEJO. El Consejo de Administración se reunirá cuantas veces lo requiera el interés de la sociedad, por convocatoria del Presidente, de quien haga sus veces o de la mayoría de sus miembros, en el domicilio social o en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Se requiere la presencia de la mayoría de sus miembros para la validez de su constitución. Podrá delegarse la representación y voto en otro miembro del Consejo, siempre que se realice por escrito y

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL D.N.
SANTO DOMINGO, R.D.

DOCUMENTO REGISTRADO
RNC 101-11111-1

para una sesión concreta y determinada del Consejo. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

PÁRRAFO I: Las convocatorias se harán por cualquier medio que permita constancia de su recibo por parte de su destinatario, o mediante acto de alguacil, dirigido al último domicilio que se conociere del miembro, según los registros de la sociedad. En todos los casos, la presencia de cualquier miembro en la reunión implica renuncia por parte de ese miembro a las formalidades de la convocatoria.

PÁRRAFO II: Las personas morales pueden formar parte del Consejo de Administración, pero la función de Presidente deberá ser ocupada por una persona física. Las personas morales serán representadas en las deliberaciones del Consejo de manera permanente por la persona física con autoridad para ello, según lo establezcan sus documentos sociales.

PÁRRAFO III: Las reuniones podrán ser celebradas mediante intercambios simultáneos o sucesivos, conjuntos o cruzados, por cualesquiera medios de comunicación, incluyendo, sin que esta enunciación sea limitativa, conferencias telefónicas, videoconferencias, comunicaciones inmediatas vía el internet, con la condición de que la comunicación así efectuada sea simultánea entre los miembros, o que al menos les permita intercambiar respuestas inmediatamente, pudiendo el voto ser expresado de forma electrónica o digital de conformidad con la Ley de Comercio Electrónico, Documentos y Firma Digital. Deberá quedar prueba por escrito de la votación de cada administrador sea por telefax o correo electrónico, donde aparezca la hora, emisor, mensaje, o, en su defecto, grabación magnetofónica donde queden las mismas registradas. La votación se considerará realizada en el lugar donde se encuentren presentes la mayoría de los miembros. Serán anulables las decisiones adoptadas cuando algunos de los miembros del Consejo de Administración asistentes no participen en la comunicación simultanea o sucesiva. En caso de reuniones no presenciales, en el acta levantada al efecto se dejará constancia del lugar, fecha y hora que se realizó la reunión no presencial; el o los medio utilizados para su realización; los votos emitidos, los acuerdos adoptados y los demás requisitos establecidos en la ley. Dicha acta deberá ser certificada por quien actué como Presidente y Secretario de la reunión de que se trate. Ambas circunstancias deberán expresamente indicarse en el acta que se redacte al efecto. Las actas conteniendo las resoluciones así adoptadas se incluirán en el registro de actas. Del mismo modo,

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 4046
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

RNC 101-17111-1

el Consejo de Administración podrá adoptar decisiones sin necesidad de reunión, convocatoria previa, ni votación al efecto, y estas decisiones tendrán la misma fuerza y efectos que las que hubieran sido adoptadas por unanimidad en una reunión del Consejo. En éstos últimos casos las deliberaciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Administración deberán ser comprobadas por un acta debidamente firmada por todos los miembros del Consejo en señal de aprobación.

ARTÍCULO 20.- ACTAS DEL CONSEJO. Las deliberaciones del Consejo de Administración deberán constar en actas inscritas en un registro especial, firmadas por los Administradores presentes y por quienes hagan sus veces Presidente y Secretario en cada reunión del Consejo. Las copias de esas actas o sus extractos, para ser válidos, deberán ser expedidos y firmados por el Presidente y Secretario del Consejo o quienes hagan sus veces. La justificación del número de Administradores en ejercicio, de la calidad de Administrador y del contenido del acta, resultará válidamente con respecto de los terceros, de toda copia o extracto que hayan sido firmados por dichos funcionarios.

ARTÍCULO 21.- PODERES DEL CONSEJO. El Consejo de Administración está investido de los poderes más extensos para actuar en nombre de la sociedad y hacer o autorizar todos los actos y operaciones relativos a su objeto, con exclusión solamente de los actos reservados de un modo expreso a la Asamblea General. Tiene principalmente los poderes siguientes, los cuales no son limitativos:

a) Representar a la sociedad respecto de los terceros, incluyendo la administración pública y las empresas privadas;

b) Formular y hacer ejecutar los reglamentos de la sociedad;

c) Formular y votar el presupuesto anual de los gastos generales y de operaciones de la sociedad;

d) Determinar el empleo de las sumas disponibles y de los fondos de reservas, dentro de los límites determinados por la Ley y por las Asambleas Generales que decidan constituirlos;

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL COLEGIO NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R. D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

e) Celebrar toda clase de contratos, con las únicas limitaciones que las determinadas en estos Estatutos o en la Ley;

f) Hacer abrir y clausurar cuentas corrientes o de otra índole en instituciones bancarias o con cualesquiera otras personas o firmas comerciales, nacionales o extranjeras; suscribir, endosar, girar y aceptar letras de cambio y otros efectos de comercio;

g) Dar o recibir dinero a préstamo con garantía de todo género, y especialmente de prendas, hipotecas, anticresis, fianzas, pagares o sin estas garantías; otorgar en beneficio de terceros, garantías ya sean reales o personales, o ambas, relativas a préstamos que éstos obtengan o piensen obtener;

h) Observar y hacer cumplir las bases de organización de la sociedad, consignadas en estos Estatutos Sociales, y cuanto acuerde la Asamblea General de Accionistas y el propio Consejo de Administración;

i) Supervisar los actos y operaciones de todos los empleados y mandatarios de la sociedad y examinar las cuentas, cuando lo estime oportuno;

j) Establecer normas y presupuestos, cuando lo juzgue conveniente, relativos a los gastos generales y a los de aprovisionamientos, así como proponer amortizaciones;

k) Hacer informes sobre aumento o disminución del Capital Social Autorizado o sobre cualquier modificación estatutaria;

l) Realizar todas aquellas funciones que expresamente le deleguen las Asambleas Generales de Accionistas;

m) Cubrir provisionalmente las vacantes que ocurran entre los miembros del propio Consejo de Administración, en los casos y en las formas previstas en el Artículo 17 de

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 4046
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA DE COMERCIO SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

estos Estatutos Sociales;

n) Proponer el empleo de los beneficios, así como el tratamiento de las pérdidas;

o) Celebrar contratos de venta y de compra de bienes muebles e inmuebles, y de préstamos hipotecarios figurando en estos últimos la sociedad como prestataria o como prestamista, y consentir en radiaciones hipotecarias en la forma que juzgue conveniente;

p) Representar a la sociedad en justicia, por medio de su Presidente, quien podrá actuar sin autorización del Consejo de Administración cuando la sociedad sea demandada o cuando se trate de medidas o acciones sumarias, urgentes encaminadas a la protección de los intereses de la sociedad; requerir y obtener copias de sentencias; dar aquiescencia; desistir de las instancias y de las acciones judiciales y proceder a la ejecución de los fallos por todos los medios y vías de derecho, con facultad para transigir, comprometer, designar amigables componedores o árbitros y aceptar decisiones arbitrales;

q) Representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,

r) Nombrar los principales funcionarios de la sociedad que habrán de ocuparse de sus operaciones, y a cualesquiera otras personas que hayan de ejercer funciones de agentes, administradores o representantes en el país o en el extranjero, pudiendo designarles bajo los títulos y cargos que estime conveniente, tales como los de Presidente, Vicepresidentes, Administradores, Directores, Gerentes y cualesquiera otras posiciones ejecutivas que el Consejo determine, fijándoles a los designados las remuneraciones que estime de lugar.

ARTÍCULO 22.- DELEGACIÓN DE PODERES. El Consejo de Administración podrá delegar, por sustitución de mandato, los poderes que juzgue convenientes, al Presidente o a uno o varios

DRA. DORINA LOPEZ MATOS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

DOCUMENTO REGISTRADO

Administradores de la sociedad, o a cualquier otra persona empleada o no de la sociedad.

ARTÍCULO 23.- FIRMAS. Todos los actos de la sociedad, acordados por las Asambleas Generales o por el Consejo de Administración, así como los relativos a los poderes y actos que el Presidente tiene facultad de realizar, serán firmados por éste, o por quien haga sus veces. Asimismo, el Presidente podrá firmar por sí mismo o por apoderado, y bajo su responsabilidad, los actos de servicios diarios y la correspondencia. Sin embargo, tanto las Asambleas Generales como el Consejo de Administración podrán autorizar a otras personas distintas del Presidente para que firmen y realicen uno o más actos en nombre y representación de la sociedad, siempre y cuando esos actos sean de la competencia de los organismos que los autoricen.

ARTÍCULO 24.- RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES. Los Administradores son responsables individual o solidariamente según sea el caso y corresponda, hacia la sociedad o frente a los terceros, por las infracciones o violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias vigentes y a sus deberes y obligaciones y a las faltas cometidas en su gestión. Los administradores estarán obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social a la que tengan acceso en razón de su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAPITULO IV

FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE

ARTÍCULO 25.- El Presidente del Consejo de Administración o quien legítimamente lo sustituya, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Convocar al Consejo de Administración y a las Asambleas Generales cuando lo crea conveniente o cuando le sea solicitado en la forma que determinan estos Estatutos Sociales;

b) Presidir el Consejo de Administración y las Asambleas Generales;

SANTO DOMINGO, D.N.
CAMARA
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO
RNC 101

c) Representar a la sociedad y obligarla en todos los actos y atribuciones que le hayan sido conferidas por estos Estatutos Sociales o que le hayan sido delegadas expresamente por el Consejo de Administración, o por las Asambleas Generales; y, sin necesidad de esa delegación, para todo lo relativo a la ejecución del presupuesto aprobado por el Consejo de Administración; adquirir por compra u otras modalidades los bienes muebles que sean necesarios para las operaciones de la sociedad;

d) Firmar, conjuntamente con el Secretario, los títulos de las acciones, la transferencia de las mismas y los originales de las actas del Consejo de Administración y de las Asambleas Generales;

e) Hacer que se mantenga la contabilidad en correcto funcionamiento, supervisándola debidamente; controlar las demás operaciones sociales; rendir y tomar cuentas, examinarlas, aprobarlas o modificarlas; y cobrar deudas y dar recibos por el pago de ellas;

f) Concomitantemente con otro miembro del Consejo de Administración o por previa autorización de dicho consejo, hacer que se efectúen depósitos en bancos, en manos de otras sociedades o de particulares, nacionales o extranjeros, y extraer los fondos por medio de mandatos o cheques; girar, librar, descontar, suscribir, avalar, intervenir, endosar, aceptar, protestar y pagar letras de cambio, libranzas, mandatos, cheques, pagarés y otros efectos de comercio;

g) Hacer que se paguen las contribuciones, impuestos, derechos de todas clases establecidos sobre la sociedad, hipotecas y demás cargas y obligaciones de los inmuebles urbanos o rurales que pertenezcan a ésta, total o parcialmente, y efectuar y consentir la cancelación de todo gravamen en los registros correspondientes;

h) Someter instancias al Presidente del Juzgado de Primera Instancia para proceder a nombrar o reemplazar al o a los Comisarios de Cuentas, en los casos en que la Asamblea

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO, D.N.
CAMARA DE COMERCIO Plaza Lama
DOCUMENTO REGISTRADO

General Ordinaria no haya procedido a nombrarlos, o en caso de impedimento o negativa, todo ello según la forma prevista en el Artículo 248 de la Ley;

i) Ejecutar las decisiones de las Asambleas Generales sobrentendiéndose en el principio de que el Presidente está enteramente sometido a la voluntad de los accionistas, expresada por las Asambleas Generales y del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 26.- FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. En caso de ausencia, muerte, inhibición, inhabilitación o interdicción del Presidente, ejercerá sus funciones el Vicepresidente, y, a falta de este, el miembro del Consejo de Administración que al efecto designe el propio Consejo de Administración. Si es definitiva la causa por la cual no puede o pueden actuar el Presidente o sus sustitutos, se procederá a la sustitución de dicho o dichos funcionarios, en la forma que determina el Artículo 17 de estos Estatutos Sociales.

CAPITULO V

FUNCIONES DEL SECRETARIO

ARTÍCULO 27.- ATRIBUCIONES DE SECRETARIO. El Secretario del Consejo de Administración ejercerá también las funciones de Secretario de las Asambleas Generales y sus atribuciones son:

a) Llevar los libros talonarios de las acciones y registros de transferencias de las mismas siempre y cuando las mismas se hayan hecho de acuerdo a lo establecido en los Estatutos y de las actas de las Asambleas Generales y del Consejo de Administración;

b) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones, el Libro Registro de las mismas y los originales, copias y extractos, de las actas del Consejo de Administración y de las Asambleas Generales y de las listas de nóminas de presencia, así como certificar las actas del Consejo de Administración con su sola firma, y las de las Asambleas Generales conjuntamente con el Presidente;

c) Certificar el número de votos que corresponde a cada accionista, formando una nómina

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NUMERO SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO, D.N. DOCUMENTO REGISTRADO Plaza Lama RNC 101-17111-

que contenga los nombres y domicilio de los accionistas presentes en cada Asamblea General;

d) Cumplir todas las funciones que le atribuyen estos Estatutos Sociales, las leyes, o aquellas que resulten de Resoluciones de las Asambleas Generales o del Consejo de Administración.

CAPITULO VI

DEL O DE LOS COMISARIOS

ARTÍCULO 28.- DESIGNACIÓN DEL O DE LOS COMISARIOS. Las Asambleas Generales Ordinarias anuales nombrarán uno o más Comisarios de Cuentas, y los suplentes de éstos si así decidieran nombrarlos, los cuales durarán en sus funciones por el término dos (2) ejercicios sociales. El o los Comisarios de Cuentas y sus suplentes si hubieran sido designados, deberán ser personas físicas y tener un grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía, con no menos tres (3) años de experiencia en su profesión.

ARTÍCULO 29.- FUNCIONES DEL O DE LOS COMISARIOS. El o los Comisarios presentarán anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre la situación de la sociedad y sobre las cuentas y balances sometidos por el Consejo de Administración. Verificarán los valores y los documentos contables de la sociedad y que los mismos se encuentren de conformidad con las reglas vigentes. Asimismo, verificarán la sinceridad y concordancia con las cuentas anuales del informe del Consejo de Administración y los documentos dirigidos a los accionistas sobre la situación financiera y las cuentas anuales. Las deliberaciones que contengan aprobación del balance y de las cuentas serán nulas si no hubiesen sido precedidas del informe del o de los Comisarios de Cuentas.

ARTÍCULO 30.- COMUNICACIÓN DE LOS LIBROS: Durante el trimestre que preceda a la época fijada por estos Estatutos Sociales para la reunión de la Asamblea General Ordinaria Anual, el o los Comisarios de Cuentas tendrán derechos, cada vez que lo juzguen conveniente al interés social tomar comunicación de los libros y examinar las operaciones de la sociedad.

DRA. DORINA LOPEZ ... ABOGADO NOTARIO PUBLICO ... SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO ... CAMARA ... Plaza Lama ... DOCUMENTO REGISTRADO ... RNC 101-17111-1

ARTÍCULO 31.- INVENTARIO – BALANCES - CUENTAS: El Consejo de Administración deberá poner a disposición del o de los Comisarios de Cuentas el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de gestión anual del Consejo de Administración con treinta (30) días de antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual pudiendo comunicar cualesquiera reservas que tengan sobre los mismos a los Administradores. Si no encontraran respuesta satisfactoria a su requerimiento, harán constancia de ello en su informe a la Asamblea.

ARTÍCULO 32.- INFORME DEL O DE LOS COMISARIOS. El o los Comisarios de Cuentas entregarán su informe, así como las cuentas y balances presentados por el Consejo de Administración, al Secretario de la sociedad, con no menos de quince (15) días de antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, para que puedan ser examinados por todos los accionistas que lo soliciten.

CAPITULO VII

ASAMBLEAS GENERALES

ARTÍCULO 33.- ASAMBLEAS GENERALES. Las Asambleas Generales son el órgano supremo de la sociedad, podrán acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta y sus resoluciones en los asuntos de su competencia, obligarán a todos los accionistas aún disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme a la Ley y a estos Estatutos Sociales.

Las reuniones de las Asambleas Generales podrán ser celebradas mediante intercambios simultáneos o sucesivos, conjuntos o cruzados, por cualesquiera medios de comunicación incluyendo, sin que esta enumeración sea limitativa, conferencias telefónicas, video conferencias, y comunicación inmediata vía internet.

Las Asambleas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias y especiales, dependiendo de cuál sea su objeto.

ARTÍCULO 34.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS. Los accionistas se reunirán anualmente

DRA. DORINA LÓPEZ MATÍAS
MAT. 1040
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO, D.N.
CAMARA
DOCUMENTO REGISTRADO
Plaza Cama
RNC 101-17111-1

en Asamblea General Ordinaria dentro de los ciento veinte (120) siguientes a la terminación de cada año o ejercicio social, en el día, hora, lugar y en la forma que indique la convocatoria, según resolución del Consejo de Administración, ya sea en el país o en el extranjero o de manera electrónica o digital. Las Asambleas Generales Ordinarias podrán ser convocadas a otros fines que no sean las señaladas en el Artículo de estos Estatutos Sociales, y deliberarán respecto de asuntos que la Ley o los Estatutos Sociales no hayan confiado a otros tipos de Asambleas.

ARTÍCULO 35.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. Los accionistas podrán reunirse también en Asamblea General Extraordinaria a iniciativa del Consejo de Administración, de un mandatario judicial o del o de los liquidadores, en los casos en que la Ley así lo prevé, en casos de urgencia a iniciativa del o de los Comisarios de Cuentas, o a petición de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10%) de las acciones suscritas y pagadas. En estos últimos casos, la petición deberá hacerse por carta certificada dirigida al Presidente, firmada por todos los solicitantes de la reunión, y el Presidente estará obligado a hacer la convocatoria dentro de los cinco (5) días siguientes de haber recibido la petición, para que los accionistas se reúnan en Asamblea General Extraordinaria en el plazo que se fija en el Artículo 35 de estos Estatutos Sociales.

ARTÍCULO 36.- CONVOCATORIAS. Las convocatorias para las reuniones de las Asambleas Generales, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, se harán por avisos publicados en un periódico del domicilio social de amplia circulación, por cartas circulares suscritas por el Presidente o quien haga sus veces, enviadas éstas últimas por correo certificado, o por medios electrónicos que estén disponibles con la debida confirmación del recibo de dichos mensajes, dentro de un plazo no menor de quince (15) días antes de la fecha de la reunión, a menos que los accionistas o sus representantes hayan renunciado a dichos plazos. En todas las convocatorias deberá indicarse lo siguiente:

a) Denominación social;

b) El monto del Capital Autorizado y del Suscrito y Pagado;

c) El domicilio social de la sociedad;

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

SANTO DOMINGO D.N. RNC 101-17111-1

d) El número de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);

e) El día, hora y lugar de celebración de la Asamblea;

f) El carácter de la Asamblea;

g) El orden del día;

h) El lugar donde habrán de depositarse los poderes de representación, si los hubiere.

i) La firma de los convocantes.

PÁRRAFO: Cualquiera o todos los accionistas, si se encontraren presentes o regularmente representados en las Asambleas Generales, ya sean estas Ordinarias o Extraordinarias, pueden renunciar a la forma y al plazo de la convocatoria.

ARTÍCULO 37.- QUÓRUM. Las Asambleas Generales Ordinarias, se constituyen válidamente con un número de accionistas que representen por lo menos la tres cuarta (3/4) de las acciones suscritas y pagadas. Sin embargo, si no concurren accionistas que representen la tres cuarta (3/4) parte, de las acciones suscritas y pagadas, se hará una nueva convocatoria con un plazo de cinco (5) días por lo menos de antelación, y éstas podrán constituirse y deliberar válidamente si concurren la mitad (1/2) de los accionistas presentes o representados en la nueva reunión, pero solamente sobre los asuntos a que se contrae la primera convocatoria.

Las Asambleas Generales Extraordinarias deliberarán válidamente si concurren personalmente o por apoderado en la primera convocatoria accionistas que representen por lo menos la tres cuartas (3/4) parte de las acciones suscritas y pagadas. Sin embargo, si no concurren accionistas que representen tres cuartas (3/4) parte de las acciones suscritas y pagadas, se hará una nueva convocatoria con un plazo de cinco (5) días por lo menos de antelación, y éstas podrán constituirse y

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADA NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 4046
SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO
CAMARA
Plaza Lama
DOCUMENTO REGISTRADO
RNC 101-17111-1

deliberar válidamente si concurren accionistas que representen la mitad (1/2) de dichas acciones suscritas y pagadas. A falta de quórum en la segunda convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria podrá ser prorrogada a una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

ARTÍCULO 38.- ASAMBLEAS GENERALES ESPECIALES. Las Asambleas Generales Especiales son aquellas que solo reúnen a los titulares de acciones de una categoría determinada. La decisión de una Asamblea General para modificar los derechos de una categoría de acciones solo podrá ser definitiva cuando previamente haya sido aprobada por la Asamblea General Especial de los accionistas de esa categoría. En esta asamblea, los accionistas que no sean titulares de la categoría de acciones de que se trata no podrán participar en la misma, ni a título personal ni como apoderados de los que tengan ese derecho.

La Asamblea General Especial deliberará válidamente, en la primera convocatoria, si los accionistas presentes o representados poseen al menos tres cuarta (3/4) partes de las acciones de las cuales se proyecta modificar los derechos, y, de no reunirse ese quórum en ocasión de una segunda convocatoria, si los accionistas presentes o representados poseen al menos la mitad de tales acciones. A falta de este quórum, la Asamblea General Especial podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes. La Asamblea General Especial decidirá por el voto favorable de una mayoría simple de parte de los votos de los accionistas presentes o representados.

Las convocatorias a las Asambleas Generales Especiales podrán ser realizadas por el Consejo de Administración o por accionistas que reúnan la décima (1/10) parte de las acciones de la categoría interesada. En el primer caso, el Presidente del Consejo de Administración presidirá la Asamblea, pero si no es titular de acciones de la categoría de que se trata no tendrá derecho a voto; en el segundo caso la Asamblea General Especial será presidida por un accionista titular de acciones de la categoría de que se trata, elegido por la Asamblea General Especial.

ARTÍCULO 39.- FUERZA Y VALIDEZ DE LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. Las Asambleas Generales, regularmente constituidas, representan la universalidad de los accionistas, y sus resoluciones, tomadas de conformidad con la Ley y con estos Estatutos Sociales, obligan a todos los

DRA. DORINA LOPEZ MATAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

DOCUMENTO REGISTRADO

accionistas, aún a los ausentes, disidentes o incapaces.

ARTÍCULO 40.- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS EN LAS ASAMBLEAS GENERALES. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar por medio de un apoderado especial, sea accionista o no, quien podrá firmar las convocatorias, asistir a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, votar en ellas, firmar las actas de las sesiones, y todos los demás actos y formalidades legales que fueran necesarios sobre estos asuntos. Los poderes deberán ser depositados en el domicilio social por lo menos un (1) día hábil antes del fijado para la reunión. Tendrán derecho también los accionistas a hacer elección de domicilio para fines de convocatorias o notificaciones hechas por la sociedad.

Salvo los casos de representación legal, el Presidente y los demás miembros del Consejo de Administración, los gerentes, los Comisarios de Cuentas y los empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de las Asambleas Generales de accionistas acciones distintas de las propias, mientras estén en el ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran; tampoco podrán votar en aquellas resoluciones vinculadas a sus actos de gestión ni en aquellas concernientes a su responsabilidad o remoción.

Los poderes deberán indicar los nombres, las demás generales, los documentos legales de identidad y el domicilio del accionista y del mandatario, si fueren personas físicas, y la denominación o razón social, domicilio, número de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes, si se tratare de una persona jurídica. Estos poderes serán indelegables y deberán ser archivados por el Secretario de la sociedad. El mandato deberá ser dado para una sola Asamblea General o para dos, una Ordinaria y otra Extraordinaria, que se celebren en la misma fecha o dentro de un plazo de quince (15) días. El mandato dado para una Asamblea valdrá para las sucesivas, convocadas con el mismo orden del día.

El Presidente del Consejo de Administración deberá poner a disposición de los accionistas, a partir de la convocatoria, en el domicilio social, los documentos relacionados con los asuntos a tratar por la Asamblea General, de manera que los accionistas puedan emitir su juicio con conocimiento de causa.

DRA. DORINA LOPEZ MATAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO
Página 20 de 30

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama

Antes de cualquier Asamblea General, todo accionista tendrá derecho, durante los quince (15) días precedentes, a obtener comunicación de:

a) La lista de los accionistas de la sociedad, que debe estar certificada por el Secretario y por el Presidente del Consejo de Administración; y,

b) Los proyectos de resolución que serán sometidos a la Asamblea General por quien las convoca.

Además, antes de los cinco (5) días precedentes a las Asambleas Generales, uno o varios accionistas que representen por los menos la vigésima (1/20) parte del capital social suscrito y pagado, tendrán la facultad de depositar, para su conocimiento y discusión, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día. Los accionistas podrán obtener comunicación de los proyectos de resoluciones desde que sean depositados.

Todos los accionistas tendrán la facultad de plantear por escrito, con cinco (5) días de antelación a las Asambleas Generales, preguntas que el Consejo de Administración estará obligado a contestar en el curso de la sesión de la Asamblea de que se trata.

Durante los quince (15) días que precedan a la Asamblea General Ordinaria anual, cualquier accionista que lo solicite tendrá el derecho a obtener comunicación de:

a) Los estados financieros auditados;

b) Los informes de gestión del Consejo de administración y del o de los Comisarios de Cuentas, que serán sometidos a la Asamblea;

c) Los proyectos de resoluciones que someterá a la Asamblea General la persona que la ha convocado;

d) El monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los administradores en el

DRA. DORINA LOPEZ MATA
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO
RNC 101-

año anterior, certificado por el o los Comisarios de Cuentas; y,

e) Una relación de los contratos celebrados por la sociedad durante el ejercicio social.

En todo momento, cualquier accionista también tendrá derecho a obtener, en el domicilio social, la comunicación de los documentos e informaciones indicadas en el artículo anterior, concernientes a los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como de las actas y las nóminas de presencias de las Asambleas Generales correspondientes a esos períodos.

El indicado derecho de comunicación de los documentos señalados podrá ejercerlo cada copropietario de acciones indivisas, así como el nudo propietario y el usufructuario de cualquier acción.

ARTÍCULO 41.- DIRECTIVAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. Las Asambleas Generales son presididas por el Presidente del Consejo de Administración, o por quien deba sustituirlo, según el Artículo 25 de estos Estatutos Sociales, y a falta de ellos, el accionista titular o representante de la mayor cantidad de acciones declarará abierta la Asamblea General de que se trata, para que ésta designe un Presidente ad-hoc. El Secretario del Consejo de Administración ejercerá las funciones de Secretario de las Asambleas Generales, y en su defecto, el Presidente, o quien haga sus veces, designará un Secretario ad-hoc.

PÁRRAFO: En caso de que la convocatoria haya sido formulada por el o los Comisarios de Cuentas, el o los liquidadores o por un mandatario judicial en los casos previstos por la Ley y estos Estatutos Sociales, la Asamblea General será presidida por aquél o por uno de aquellos que la hayan convocado.

ARTÍCULO 42.- LISTA DE PRESENCIA. El Secretario de las Asambleas Generales deberá formular una lista o nómina de accionistas que leerá ante la Asamblea General, con los nombres, domicilio, demás generales y los documentos legales de identidad, si se trata de personas físicas, y la

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAPlaza Firma
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

denominación o razón social, domicilio, número de matriculación en el Registro Mercantil y Registro Nacional de Contribuyentes, si se trata de una persona jurídica, así como los datos y generales de su mandatario o representante y se hará constar el número y la clase de acciones y de votos que correspondan a cada uno. Esta lista deberá ser firmada por todos los accionistas presentes y/o representados y debe quedar depositada en el domicilio social para poder ser comunicada a todo interesado en cualquier momento, a menos que todas sus enunciaciones se hagan constar en el acta de la Asamblea General. Los extractos y copias de dichas listas serán certificadas por el Secretario y por el Presidente. En caso de liquidación de la sociedad, serán válidamente certificadas por un solo liquidador.

ARTÍCULO 43.- ATRIBUCIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS. Corresponde a las Asambleas Generales Ordinarias:

a) Conocer del informe del Consejo de Administración sobre los negocios de la sociedad y del informe del o de los Comisarios de Cuentas sobre la situación de la misma, así como el balance y las cuentas presentadas por dicho Consejo de Administración y aprobarlas, desaprobarlas o modificarlas;

b) Examinar los actos de gestión de los Administradores y darles o no darles el correspondiente descargo;

c) Fijar los dividendos a distribuirse y las épocas en que deberán pagarse, si hubiere lugar a ello, o determinar las pérdidas y su tratamiento;

d) Elegir o reelegir cada dos (2) años a los miembros del Consejo de Administración;

e) Elegir cada dos (2) años al o a los Comisarios de Cuentas y sus suplentes;

f) Nombrar los auditores externos de la sociedad;

g) Decidir si se debe continuar apartando de los beneficios algún por ciento (%) destinado

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO D.N.
DOCUMENTO REGISTRADO

al fondo de reserva cuando éste haya ya alcanzado la décima parte (1/10) del Capital Social Autorizado; y decidir sobre la creación de reservas discrecionales y capitalizarlas;

h) Fijar las remuneraciones y las recompensas que puedan atribuirse a los miembros del Consejo de Administración, así como al o a los Comisarios de Cuentas;

i) Deliberar y resolver sobre todas las otras proposiciones que figuran en el orden del día, aunque sean de la competencia de las Asambleas Generales Extraordinarias siempre y cuando dichas Asambleas Generales Ordinarias estén constituidas en la forma que establecen estos Estatutos Sociales para las Asambleas Generales Extraordinarias;

i) Fijar las cantidades que conviene deducir para amortizaciones y depreciaciones; y,

j) Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año o ejercicio social, con cargo al capital autorizado.

ARTÍCULO 44.- ATRIBUCIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. Son atribuciones de las Asambleas Generales Extraordinarias:

a) Reemplazar, revocar y sustituir a los miembros del Consejo de Administración, con o sin causa, y revocar al o a los Comisarios de Cuentas antes del término para el cual fueron elegidos;

b) Cambiar el domicilio social de la sociedad a otro punto fuera de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, pero dentro del territorio de la República Dominicana;

c) Resolver sobre la disolución de la sociedad por cualquier causa;

d) Crear nuevas clases de acciones, estableciendo o determinando los derechos inherentes a las mismas;

DRA. DORINA LOPEZ MATAS
MAE-1046
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

SANTO DOMINGO D.N.
RNC 101-17111-1

e) Aumentar o reducir el Capital Social Autorizado de la sociedad y reglamentar la clase, forma y las condiciones que regularán la emisión y pago de nuevas acciones con cargo al capital social autorizado, incluyendo sin limitaciones, el establecimiento de primas de emisión;

f) Decidir cuándo y en cual forma las acciones de la sociedad puedan ser cotizadas en bolsas de valores nacionales y extranjeras, conforme las disposiciones legales vigentes en ese momento;

g) Decidir sobre la unión o fusión de la sociedad con otra, constituida o en formación, sobre la escisión de la misma, y sobre la enajenación de todo el activo social, por vía de venta, cesión, aporte o de cualquier otro modo;

h) Resolver sobre todos los asuntos que excedan o sean de la competencia del Consejo de Administración o de las Asambleas Generales Ordinarias;

i) Transformar esta sociedad en otra de cualquier tipo reconocido por la Ley; y

j) Realizar cualquier modificación a los presentes Estatutos Sociales, permitida por la Ley.

ARTÍCULO 45.- ORDEN DEL DÍA. El Orden del Día será fijado por el Consejo de Administración para las Asambleas Generales Ordinarias, o por las personas que tengan derecho a formular las convocatorias para las Asambleas Generales Extraordinarias y Especiales. Las Asambleas Generales no podrán deliberar sino sobre los puntos que figuren en el Orden del Día y sobre todas las consecuencias directas de esos mismos puntos. Los accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas y pagadas de cada una de las distintas clases de acciones, tienen el derecho de hacer figurar en el Orden del Día proposiciones que hayan sido comunicadas al Consejo de Administración, por lo menos cinco (5) días antes de la reunión de la Asamblea General de que se trata.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE OS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO
Plaza Lama
SANTO DOMINGO DN
RNC 101-17111-1

ARTÍCULO 46.- ACTAS EXTRACTOS Y COPIAS. Las deliberaciones de las Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Especiales se harán constar en actas llevadas en un registro especial, y el original de cada acta deberá ser firmada por el Presidente y por el Secretario de las mismas. Las copias y extractos de esas actas que deban producirse en justicia o fuera de ella, serán firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, y sellados con el sello de la sociedad. Después de la disolución de la sociedad, y durante su liquidación, esas copias y extractos serán firmados por un liquidador.

ARTÍCULO 47.- AÑO O EJERCICIO SOCIAL. El año o ejercicio social de la sociedad empieza el día primero (1ro.) del mes de enero y termina el día treinta y uno (31) del mes de diciembre, de cada año.

ARTÍCULO 48.- ESTADO SUMARIO - INVENTARIO – COMUNICACIÓN. Cada semestre se formará un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad, el cual se pondrá a disposición del o de los Comisarios de Cuentas. Además, se levantará, al final de cada año o ejercicio social, un inventario que contenga los muebles e inmuebles de la sociedad y la indicación de todo el activo y pasivo de la misma. El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas se pondrá a la disposición del o de los Comisarios de Cuentas cuarenta (40) días por lo menos antes de la fecha fijada para la Asamblea General Ordinaria y serán presentados a dicha Asamblea General por el Consejo de Administración. Todo accionista puede, a partir de la fecha en que se formuló la convocatoria, enterarse en el domicilio social de la sociedad del inventario y de la lista de accionistas y hacer que le den copia, a su costo, del balance que resume el inventario y del informe del o de los Comisarios de Cuentas.

ARTÍCULO 49.- DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS. A la terminación de cada año o ejercicio social, después de deducir todos los gastos de administración y demás atenciones para la buena marcha de la sociedad, el total neto de los beneficios obtenidos en dicho año social, se repartirá de la manera y en el orden siguiente:

a) Cinco por ciento (5%) se destinará al fondo de reservas que exige la ley. La Asamblea General Ordinaria correspondiente a ese año o ejercicio social determinará si debe acumularse más allá del mínimo establecido por el Artículo

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

47 de la Ley; y

b) El remanente podrá ser distribuido entre los accionistas como dividendos de sus acciones, en forma proporcional, si la Asamblea General Ordinaria así lo decide,

Una vez aprobadas por la Asamblea General Ordinaria las cuentas e informes anuales, el Consejo de Administración determinará la fecha de pago de los dividendos, si el pago de éstos ha sido acordado por aquella. Los pagos se harán a la persona que esté registrada en los libros de la sociedad como propietaria de acciones.

CAPITULO VIII

DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 50.- CONDICIONES DE LA LIQUIDACIÓN. La disolución anticipada de la sociedad podrá ser dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria en la que concurran al menos las tres cuartas partes (3/4) del capital suscrito y pagado con derecho a voto. Las causas de disolución serán las siguientes.

a) Por cumplimiento del término de duración fijado en los estatutos sociales;

b) Por la imposibilidad manifiesta de la sociedad de realizar su objeto social, de modo que resulte imposible su funcionamiento;

c) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio social a una cantidad inferior de la mitad del Capital Social Suscrito y Pagado, a menos que éste se reduzca o aumente en la medida suficiente;

d) Por la reducción del Capital Social por debajo del mínimo legal;

e) Por la fusión o escisión total de la sociedad;

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO
Plaza Lama

SANTO DOMINGO D.N.
RNC 101-17111-1

f) Por la reducción del número de accionistas a menos de dos (2) por período de un año;

PÁRRAFO: La Asamblea General Extraordinaria que acuerde la disolución de la sociedad reglamentará el modo de hacer la liquidación de la misma y nombrará la persona o personas que hayan de practicarla, cesando desde ese momento en sus funciones, los miembros del Consejo de Administración. En caso de renuncia del o de los liquidadores, o de cualquier otro impedimento, la Asamblea General Extraordinaria procederá a su reemplazo, en virtud de la convocatoria que en ese sentido haga el accionista más diligente. Los poderes de la Asamblea General Extraordinaria continuarán durante la liquidación hasta la aprobación de las cuentas definitivas, y sus convocatorias, reuniones y deliberaciones, estarán regidas por las disposiciones ordinarias establecidas en estos Estatutos Sociales y estarán presididas por él o por uno cualquiera de los liquidadores.

ARTÍCULO 51.- DISOLUCIÓN POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. El Juez de Primera instancia en atribuciones comerciales podrá declarar disuelta la sociedad a solicitud de cualquier interesado en los casos siguientes:

a) Cuando el número de accionistas se vea reducido a menos de dos (2) y la situación persista por más de un (1) año;

b) Cuando el activo neto de la sociedad viniera a ser inferior a la mitad (1/2) del Capital Suscrito y Pagado, siempre y cuando el Consejo de Administración no haya procedido a convocar a la Asamblea General Extraordinaria a fin de decidir si procede o no la disolución anticipada de la sociedad, dentro del plazo de cuatro (4) meses siguientes a la fecha de aprobación de las cuentas que constatan esas pérdidas, a menos que los accionistas acuerden reintegrar total o parcialmente las mismas; y,

c) A falta de reunión de la Asamblea General o si la Asamblea no pudiera deliberar válidamente sobre una misma convocatoria, en cuyo caso el juez podrá otorgar un

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMASA
DOCUMENTO REGISTRADO

RNC 101-17111-1

plazo de seis (6) meses a la sociedad para regularizar esta situación, no pudiendo pronunciar la disolución si esta situación es regularizada antes de la decisión sobre el fondo.

ARTÍCULO 52.- PARTICIPACIÓN. Después del pago completo de todas las deudas y cargas de la sociedad, el activo que resulte, se empleará, en primer término, en reembolsar a los accionistas una suma igual a la representada por el valor nominal de las acciones de que son titulares, y, en segundo término, si resulta algún remanente, éste se distribuirá entre los accionistas en proporción a las acciones de que son titulares, salvo cualesquiera limitaciones que pudieran existir respecto de diferentes clases de acciones, al crearse las mismas.

CAPITULO IX

ELECCIÓN DE DOMICILIO - ACCIONES JUDICIALES

ARTÍCULO 53.- ELECCIÓN DE DOMICILIO. Todo accionista está obligado a tener un domicilio real o de elección, en el lugar donde tenga su domicilio la sociedad. A este efecto, deberá designar un apoderado especial, y a falta de elección de domicilio, todas las notificaciones le serán hechas en el despacho del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, sin poder reclamar ningún aumento en razón de la distancia.

ARTÍCULO 54.- ARBITRAJE: Todo litigio, controversia o reclamación que surja entre los accionistas y/o la sociedad, que tenga su origen o se encuentre relacionado a la sociedad y a lo establecido en estos Estatutos, serán resueltos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley número 50-87 de fecha 4 de junio de 1987 sobre Cámaras de Comercio y Producción y sus modificaciones, y el Reglamento de arbitraje del Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. Las leyes aplicables, tanto sustantivas como de procedimiento, para todas las disputas, serán las de la República Dominicana. El arbitraje será llevado a cabo en español en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. El panel arbitral estará conformado por un (1) arbitro, del listado de árbitros que provee la referida entidad, designado por el Bufete Directivo del Consejo de Conciliación y

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

SANTO DOMINGO D.N.

Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. Las Partes convienen que el Laudo Arbitral a intervenir será definitivo, irrevocable y de ejecución inmediata, y en tal virtud renuncia de manera expresa a impugnar el mismo por vía de demanda en nulidad o por cualquier otro recurso ordinario o extraordinario.

Estos Estatutos Sociales han sido adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Plaza Lama, S. A. celebrada en fecha treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Elsa María Haché Barsona
En representación de
BRITTON MANAGEMENT, LTD.

Pedro Juan Lama Haché
En representación de
CAPITAL HILL ENTERPRISES, LTD.

Pedro Teófilo Lama Haché
En representación de
EATONVILLE HOLDINGS, LTD.

Elsa Rita Lama de González
En representación de
IVORY CREEK INVESTMENT, LTD.

Pedro Mario Lama Haché
En representación de
INDIGO PLANTATION INVESTMENT, LTD.

Elizabeth Mariana Lama Haché
En representación de
FOREST GLADE INVESTMENT, LTD.

Elizabeth Emilia Lama Haché
En representación de
SURGES BAY INVESTMENT, LTD.

ORIGINAL
FECHA: 14/07/23 HORA: 10:39 AM
NO. EXP.: 1128953 R. M.: 157415D
LIBRO: 63 FOLIO: 181
VALOR: 500.00
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM: 8959639

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO D.N
Plaza Lama
RNC 1[illegible]7111-1

PlazaLama
La Supertienda

Acta de asamblea.

SANTO DOMINGO, D.N.
PlazaLama
RNC 101-17111-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

PLAZA LAMA, S. A.
Capital Social Autorizado: RD$1,500,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$1,500,000,000.00
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL PLAZA LAMA, S. A. CELEBRADA EN FECHA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a las diez horas de la mañana (10:00 AM), del día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), previa convocatoria, se reunieron en el domicilio social de la compañía sito en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Winston Churchill, sector Bella Vista de esta ciudad, los señores accionistas de la sociedad Plaza Lama, S. A., quienes figuran en la nómina levantada al efecto, la cual se anexa a la presente acta y forma parte de ella, con el propósito de celebrar una Asamblea General Ordinaria Anual de dicha sociedad.

La Asamblea fue presidida por el señor Pedro Mario Lama Haché, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, mientras que la Secretaría de la misma fue ocupada por su titular, señora Elsa María Haché de Lama, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad.

Constituida así la mesa directiva de la Asamblea General Ordinaria Anual, y de acuerdo con instrucciones impartidas por el Presidente, la Secretaria dio lectura a la nómina de presencia, comprobándose la asistencia o representación de todos los accionistas de la sociedad, por lo cual dicha nómina fue encontrada conforme y aprobada por todos los accionistas presentes, quienes procedieron a firmarla, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

Una vez fue comprobada la presencia de todos los accionistas que representan el Capital Suscrito y Pagado de la sociedad, estos manifestaron que renuncian a la formalidades y plazos de convocatoria para la presente Asamblea Ordinaria Anual, por lo que el Presidente declaró la Asamblea General Ordinaria Anual regularmente constituida y en condiciones de poder deliberar y decidir acerca de los asuntos que le fueran presentados. A continuación, el Presidente expresó que la finalidad de la Asamblea General Ordinaria Anual era la siguiente:

1º) Conocer del informe del Consejo de Administración sobre los negocios de la sociedad y del informe del Comisario de Cuentas sobre la situación de esta, así como el balance y las cuentas presentadas por dicho Consejo de Administración, correspondientes a los ejercicios sociales del año dos mil diecinueve (2019) y el finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020), y aprobarlas, desaprobarlas o modificarlas;

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

2º) Examinar los actos de gestión de los Administradores, correspondientes a los ejercicios sociales del año dos mil diecinueve (2019) y el finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020), y darles o no el correspondiente descargo;

3º) Fijar los dividendos a distribuirse y las épocas en que deberán pagarse, si hubiera lugar a ello, o determinar las pérdidas y su tratamiento;

4º) Elegir a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de Cuentas;

5º) Elegir al CEO de la empresa; y

6º) Cualquier otro asunto de interés para la compañía y sobre los cuales la Asamblea General sea regularmente apoderada, conforme al Artículo 34 de los Estatutos Sociales.

El Presidente expresó que se encontraban a disposición de los accionistas ejemplares de los Estatutos Sociales actuales de la sociedad, así como copias de los Estados Financieros Auditados correspondientes a los ejercicios sociales del año dos mil diecinueve (2019) y el finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020), los cuales han sido aceptados conforme por los accionistas y declarados válidos a los fines de que se trata, los cuales con anterioridad se habían puesto a la disposición de los accionistas.

A continuación, y conforme al Orden del Día, el Presidente procedió a dar lectura al informe del Consejo de Administración que preside, sobre las actividades sociales realizadas durante los ejercicios sociales del año dos mil diecinueve (2019) y el finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020).

Acto seguido, el Presidente otorgó la palabra a la Secretaria de la Asamblea, señora Elsa María Haché de Lama, quien procedió a dar lectura al Informe del Comisario de Cuentas, Lic. José Rafael Lomba correspondientes al año social dos mil diecinueve (2019) y el finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020).

Luego de un intercambio de opiniones y observaciones, y del estudio por los presentes de los estados financieros de la compañía correspondientes al año dos mil diecinueve (2019) y el cortado al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020), el Presidente propuso a la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes proposiciones de resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Ordinaria Anual de Plaza Lama, S. A., resuelve aprobar los informes del Consejo de Administración correspondientes al año social dos mil diecinueve (2019) y el finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020) presentado por el Presidente de la sociedad, señor Pedro

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4045 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

CÁMARA SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

SANTO DOMINGO, D.N. Plaza Lama RNC 101-17111-1

Mario Lama Haché. Así, mismo, el Informe del Comisario de Cuentas de la sociedad, Lic. José Rafael Lomba, otorgando a éste último el correspondiente descargo por sus gestiones como Comisario de Cuentas. Además, la Asamblea General Ordinaria Anual de Plaza Lama, S. A., aprueba las cuentas, balance y estados de la compañía para el ejercicio social correspondiente al año dos mil diecinueve (2019) y el finalizados el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020).

La anterior resolución fue aprobada a unanimidad por los accionistas presentes.

Siguiendo con el Orden del Día, el Presidente pasó sucesivamente a los puntos 2 y 3, respecto de los cuales los accionistas no tuvieron mayores observaciones. Luego de un intercambio de impresiones, el Presidente instruyó a la Secretaria que sometiera a aprobación las siguientes proposiciones de resoluciones:

SEGUNDA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Ordinaria Anual de Plaza Lama, S. A., resuelve aprobar la gestión de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad para el ejercicio social correspondiente al año dos mil diecinueve (2019) y el finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020), por lo cual otorga a los señores que componen el Consejo de Administración el correspondiente descargo por el desempeño de sus gestiones.

La anterior resolución fue aprobada a unanimidad por los accionistas presentes.

TERCERA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Ordinaria Anual de Plaza Lama, S. A., resuelve determinar que los dividendos correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve (2019) y el terminado el día treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020) serán repartidos en una fecha a ser determinada posteriormente.

La anterior resolución fue aprobada a unanimidad por los accionistas presentes.

A seguidas el Presidente manifestó que procedía hacer la elección del Consejo de Administración, del Comisario de Cuentas y el CEO de la sociedad, para el próximo período social ejercicio social en curso y que habrá de finalizar el diecisiete (17) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) o hasta que el próximo Consejo de Administración, el Comisario de Cuentas y el CEO sean elegidos. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, fueron propuestas las siguientes Resoluciones:

CUARTA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Ordinaria Anual de Plaza Lama, S. A., resuelve designar a las siguientes personas miembros del Consejo de Administración de la compañía, quienes ocuparán sus funciones por un período de dos (2) años a partir del cierre de los trabajos de la presente asamblea y hasta cuando sean elegidos

DOCUMENTO REGISTRADO

sus sustitutos:

Pedro Mario Lama Haché	Presidente
Elizabeth Mariana Lama de Melgen	Vicepresidente
Elsa Haché de Lama	Secretaria
Pedro Teófilo Lama Haché	Tesorero
Pedro Juan Lama Haché	Miembro
Elizabeth Emilia Lama de Pou	Miembro
Elsa Rita Lama de González	Miembro

La anterior resolución fue aprobada a unanimidad por los accionistas presentes.

Los señores así designados, presentes en la Asamblea, manifestaron aceptar las funciones que les han sido encomendadas como miembros del Consejo de Administración.

QUINTA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Ordinaria Anual de Plaza Lama, S. A., resuelve designar como al efecto designa al Lic. José Rafael Lomba Lama como Comisario de Cuentas de la compañía por un período de dos (2) años a partir del cierre de los trabajos de la presente asamblea y hasta cuando sea elegido su sustituto.

El Lic. José Rafael Lomba Lama, presente en la Asamblea General Ordinaria Anual, manifestó aceptar la designación de que había sido objeto.

La anterior resolución fue aprobada a unanimidad por los accionistas presentes.

SEXTA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Ordinaria Anual de Plaza Lama, S. A., resuelve designar como al efecto designa al señor Pedro Juan Lama Haché como CEO de la compañía por un período de dos (2) años a partir del cierre de los trabajos de la presente asamblea y hasta cuando sea elegido su sustituto.

El señor Pedro Juan Lama Haché, presente en la Asamblea General Ordinaria Anual, manifestó aceptar la designación de que había sido objeto.

La anterior resolución fue aprobada a unanimidad por los accionistas presentes.

Finalmente, y luego de ofrecer el uso de la palabra a los asistentes sin que estos hicieran uso de la misma, el Presidente de la Asamblea indicó que la mesa directiva no había sido apoderada de ningún otro asunto por lo cual procedía dejar clausurada la sesión e instruyó a la Secretaria a levantar la presente acta, siendo las doce (12) horas y treinta minutos de la tarde (12:30PM), cuya acta, conforme establecen los Estatutos Sociales, es firmada por el Presidente y la Secretaria de la

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

Asamblea.

Yo, Elsa María Haché de Lama, en mi calidad de Secretaria de la sociedad **PLAZA LAMA, S.A.**, **CERTIFICO** que el Acta de Asamblea General Ordinaria Anual que antecede es exacta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Visto bueno:

Elsa Haché de Lama
Secretaria

Pedro Mario Lama Haché
Presidente

ORIGINAL

FECHA: 23/12/21 HORA: 1:42 p.m.
NO. EXP.: 957572 R. N.: 15741SD
LIBRO: 60 FOLIO: 445
VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
NUM.: 3127431MO

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO NACIONAL
Mat. 1042
SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

PLAZA LAMA, S. A.
Capital Social Autorizado: RD$1,500,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$1,500,000,000.00
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 1-01-17111-1
Registro Mercantil No.15741SD
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

NÓMINA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "PLAZA LAMA, S. A.", CELEBRADA EN FECHA DOS (2) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).----------

Nombre del Accionista	Número de Acciones	Número de Votos
BRITTON MANAGEMENT, LTD., sociedad comercial organizada de conformidad con la leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en Chera Chambers, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas y en esta ciudad en Bobadilla Oficina de Abogados, con su domicilio en la Avenida Abraham Lincoln No.295, Edificio Caribalico, piso 4, Sector La Julia, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Director ELSA MARÍA HACHÉ DE LAMA, dominicana, mayor de edad, casada, domiciliada en el No. 62, de la Avenida Anacaona 86B, Torre Caney, apartamento 4, Sector Bella Vista, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0088964-1;----------	8,700,000	8,700,000
CAPITAL HILL ENTERPRISES, LTD. sociedad comercial organizada de conformidad		

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCIÓN SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

SANTO DOMINGO D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

L24.DM101201.00054914.v.

con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en Omar Hodge Building, 2nd floor, Wickham´s Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Director Pedro Juan Lama Hache, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en el No. 62, de la Avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0065052-2;---------- 1,050,000 1,050,000

EATONVILLE HOLDINGS, LTD., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en Omar Hodge Building, 2nd floor, Wickham´s Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Director, Pedro Teófilo Lama Haché, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en el No. 62, de la Avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0974517-4;- 1,050,000 1,050,000

IVORY CREEK INVESTMENT, LTD., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en Omar Hodge Building, 2nd floor, Wickham´s Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Directora Elsa Rita Lama Haché, dominicana, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada y residente en el No. 62, de la Avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
NAT. ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

SANTO DOMINGO D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

identidad y electoral No.001-0087535-0;-	1,050,000	1,050,000
INDIGO PLANTATION INVESTMENT, LTD. sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en Omar Hodge Building, 2nd floor, Wickham´s Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Presidente del Consejo de Directores, el Director Pedro Mario Lama Haché, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en el No. 62, de la Avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0087535-0;	1,050,000	1,050,000
FOREST GLADE INVESTMENT, LTD., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en Omar Hodge Building, 2nd floor, Wickham´s Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Directora Elízabeth Mariana Lama de Melgen, dominicana, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada y residente en el No. 62, de la Avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0089004-5;----------	1,050,000	1,050,000
SURGES BAY INVESTMENT, LTD., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes		

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4044
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

SANTO DOMINGO D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

Británicas, con su domicilio en Omar Hodge Building, 2nd floor, Wickham's Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Directora Elízabeth Emilia Lama Haché, dominicana, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada y residente en el No. 62, de la Avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0089005-2;-	1,050,000	1,050,000
TOTALES	15,000,000	15,000,000

Los accionistas presentes o debidamente representados son aquellos cuyas firmas o las de sus representantes aparecen sobre sus nombres.

Yo, Elsa María Haché B. de Lama, en mi calidad de Secretaria de la sociedad **PLAZA LAMA, S.A., CERTIFICO** que la Nómina que antecede es exacta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Elizabeth Emilia Lama de Pou
Presidente Ad-Hoc de la Asamblea

Elsa María Hache de Lama
Secretaria de la Asamblea

REPUBLICA DOMINICANA
RD$50
24-1-2019
0014250
IMPUESTOS INTERNOS

ORIGINAL
FECHA: 27/12/19 HORA: 09:42 a.m.
NO. EXP.: 745916 R. M.: 15741SD
LIBRO: 58 FOLIO: 35
VALOR: 200.00
DOC.: NOMINA DE PRESENCIA
NUM.: 2555612NO

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL COLEGIO NUMERO
DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

SANTO DOMINGO D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

L24.DM1612O1.00054914.v

PlazaLama
La Supertienda

Estados financieros

ASESORES FINANCIEROS Y FISCAL
SALAS, PIANTINI
& ASOCIADOS

CALLE PABLO CASALS # 9 PIANTINI,
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
TEL.: 809-412-0416 • 809-412-5575
FAX: 809-563-6062

WWW.SALASPIANTINI.COM

Informe de los auditores Independientes

A los Accionistas
Plaza Lama, S.A.

Hemos auditado los estados financieros comparativos de **Plaza Lama, S.A.** que comprende el Balance General Comparativo, Estados de Resultados y Resultados Acumulados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre del 2022 y 2021, correspondiente por los años terminados en esas fechas, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Plaza Lama, S.A.,** al 31 de diciembre del 2022 y 2021, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA); nuestra responsabilidad bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código Ética de IESBA), que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y los responsables del gobierno de la institución en relación con los estados financieros.

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo. Los responsables del gobierno de la entidad están a cargo de supervisar el proceso de presentación de las informaciones financieras de la entidad.

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama
RNC

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoria que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoria realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores de materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la anulación del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoria, con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre materia relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las relevaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama
RNC

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DE NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 4946
SANTO DOMINGO, R.D.

- Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoria planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante la auditoría.

13 de Abril del 2023
Santo Domingo,
República Dominicana

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, SRL
RNC 101-80789-1
Santo Domingo, R.D.

C.P.A.: José Salas
Socio Director
Exequátur 29111
No. De registro en el ICPARD: 14419
Socio a cargo de la auditoria

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA DE LOS DEL NUMERO
DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO, D.N.
Plazalama
RNC 101-17111-1

PLAZA LAMA, S. A.
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021
(Valores en RDS Pesos)

ACTIVOS	Notas	2022	2021
Activos Corrientes:			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4	242,799,544	319,495,837
Cuentas por Cobrar	5, 15	904,990,571	987,254,721
Inventario		4,022,784,758	3,375,255,548
Gastos Pagados por Adelantado y Otros Activos	8	492,788,405	649,033,823
Total Activos Corrientes		**5,663,363,278**	**5,331,039,929**
Inversiones en Valores de Fideicomiso		957,303,500	900,144,957
Activos Fijos Netos	6	6,231,807,549	6,414,385,661
Activos Amortizables	7	87,375,043	74,432,854
TOTAL ACTIVOS		**12,939,849,369**	**12,720,003,401**
PASIVOS			
Pasivos Corrientes:			
Cuentas por Pagar	9	2,139,575,192	1,816,208,384
Retenciones y Acumulaciones Por Pagar	10, 14	338,414,655	483,410,331
Préstamos a Corto Plazo	11	2,864,175,197	2,887,076,465
Total Pasivos Corrientes		**5,342,165,044**	**5,186,695,180**
Pasivos No Corrientes:			
Préstamos a Largo Plazo	11	-	424,762
Total Pasivos No Corrientes		-	**424,762**
TOTAL PASIVOS		**5,342,165,044**	**5,187,119,941**
PATRIMONIO			
Capital Pagado	16	1,880,000,000	1,500,000,000
Reserva Legal	17	150,000,000	150,000,000
Aporte a Futura Capitalización		-	377,799,545
Plusvalía por Revaluación de Activos Fijos	6	1,432,904,955	1,432,904,955
Beneficios Acumulados		3,851,536,110	3,272,729,497
Utilidad Neta del Periodo		283,243,261	799,449,462
CAPITAL CONTABLE		**7,597,684,326**	**7,532,883,459**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		**12,939,849,369**	**12,720,003,401**

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, SRL
RNC 101-80789-1
Santo Domingo, R.D.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 3045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL D.N.
SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

PLAZA LAMA, S. A.

ESTADO DE RESULTADOS Y RESULTADOS ACUMULADOS

Por el período un año terminado el 31 de Diciembre de 2022 Y 2021

(Valores en RD$ Pesos)

	Notas	2022	2021
INGRESOS			
Ingresos por Ventas		14,977,003,756	13,951,078,394
TOTAL INGRESOS NETO		**14,977,003,756**	**13,951,078,394**
Costos de Venta		(11,278,223,342)	(10,168,905,268)
UTILIDAD BRUTA		**3,698,780,414**	**3,782,173,126**
Gastos Generales y Administrativos	13	(3,330,408,648)	(2,694,560,552)
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		(3,330,408,648)	(2,694,560,552)
Utilidad antes de Ingresos y Gastos Financieros		**368,371,766**	**1,087,612,575**
Ingresos y Gastos Financieros			
Ingresos Financieros		2,176,807	2,188,660
Gastos Financieros		(499,638,260)	(450,994,012)
Diferencial Cambiario Neto		335,557,918	296,352,648
Otros Ingresos / Gastos Netos	12	179,709,755	146,913,295
Utilidad antes de Impuestos		**386,177,986**	**1,082,073,166**
Impuestos Corriente	14	(102,934,726)	(282,623,703)
Utilidad Neta del Período		**283,243,261**	**799,449,462**

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, SRL RNC 101-80789-1 Santo Domingo, R.D.

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO, D.N. Plaza Lama RNC 101-17111-1

PLAZA LAMA, S. A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Periodo Terminado el 31 de Diciembre del 2022 y 2021

(Valores en RD$ Pesos)

	2022	2021
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
(Aumento) Disminución Cuentas Por Cobrar	82,264,150	(295,389,230)
(Aumento) Disminución Inventarios	(647,529,211)	(822,252,663)
Aumento (Disminución) Cuentas por Pagar	323,366,808	306,092,268
Aumento (Disminución) Acumulaciones y Ret. por Pagar	(144,995,676)	169,580,431
(Aumento) Disminución Gastos Pagados Por Adelantado	156,245,419	24,873,326
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de operación	**(230,648,510)**	**(617,095,868)**
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
(Aumento) Disminución de Inversiones	(57,158,543)	(524,540,314)
(Aumento) Disminución de Activos Fijos	(159,096,401)	(648,619,616)
(Aumento) Disminución de Intangibles	(38,545,401)	(3,518,391)
(Aumento) Disminución del Construcción en Proceso	22,733,518	540,405,724
Efectivo neto provisto (usados) por actividades de inversión	**(232,066,827)**	**(636,272,597)**
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Aumento (Disminución) Capital	2,200,455	-
Aumento (Disminución) Dividendos Pagados	(202,762,340)	(165,894,969)
Aumento (Disminución) Doc. por Pagar	(23,326,030)	(262,960,716)
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de financiamiento	**(223,887,915)**	**(428,855,685)**
Variación del efectivo y sus equivalentes	(686,603,253)	(1,682,224,150)
Variación Cuentas de Capital	(17,880,509)	203,233,416
Beneficio (Pérdida) del Periodo	386,177,986	1,082,073,166
Impuestos Netos	(102,934,726)	(282,623,703)
Depreciación y Amortización	344,544,208	238,015,334
Efectivo y sus equivalentes al inicio del periodo	319,495,837	761,021,775
Efectivo y sus equivalentes al final del período	**242,799,544**	**319,495,837**

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, SRL RNC 101-80789-1 Santo Domingo, R.D.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO, D.N. Plaza Lama Supermercados RNC 101-17111-1

PLAZA LAMA, S. A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Período Terminado el 31 de Diciembre del 2022 Y 2021

(Valores en RD$ Pesos)

	Capital Pagado	Reserva Legal	Revaluación de Activos	Aportes Futuras Capitalizaciones	Resultado Acumulado Disponible	Total Patrimonio Accionistas
Balance al Principio del Periodo	**1,500,000,000**	**150,000,000**	**1,432,904,955**	**377,799,545**	**3,235,391,049**	**6,696,095,549**
Resultado Ejercicio Periodo 2021	-	-	-	-	1,082,073,166	1,082,073,166
Impuesto sobre Beneficios	-	-	-	-	(282,623,703)	(282,623,703)
Dividendos Repartidos	-	-	-	-	(165,894,969)	(165,894,969)
Ajustes Periodo 2021	-	-	-	-	203,233,417	203,233,417
Balance al 31 de Diciembre 2021	**1,500,000,000**	**150,000,000**	**1,432,904,955**	**377,799,545**	**4,072,178,959**	**7,532,883,459**
Aumento de Capital	380,000,000	-	-	(377,799,545)	-	2,200,455
Resultado Ejercicio Periodo 2022	-	-	-	-	386,177,986	386,177,986
Impuesto sobre Beneficios	-	-	-	-	(102,934,726)	(102,934,726)
Dividendos Repartidos	-	-	-	-	(202,762,340)	(202,762,340)
Ajustes Periodo 2022	-	-	-	-	(17,880,509)	(17,880,509)
Total Patrimonio de los Accionistas	**1,880,000,000**	**150,000,000**	**1,432,904,955**	**-**	**4,134,779,371**	**7,597,684,326**

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS

SANTO DOMINGO, R.D.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, SRL

RNC 101-80789-1

Santo Domingo, R.D.

SANTO DOMINGO, D.N.

Plaza Lama

RNC 101-17111-1

PLAZA LAMA, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022 Y 2021
(Valores en RD$ Pesos)

1. Entidad

PLAZA LAMA S. A. es una compañía constituida de acuerdo con las leyes vigentes en la República Dominicana. La Compañía es una Red de Tienda por Departamentos que tiene como objetivo dedicarse a la Venta al por menor de Comida, Prendas y Accesorios de vestir y artículos para el Hogar, Artículos de Supermercado, así como su distribución y venta dentro y fuera del país. Inició sus operaciones el 05 de Marzo del 1988.

La Compañía tiene sus oficinas administrativas en la Av. 27 de Febrero Esq. Winston Churchill, Bella Vista en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

2. Base de presentación

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

La emisión final de los estados financieros fue aprobada por la gerencia.

2.2 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD$), que es la moneda funcional de la Compañía.

2.4 Uso de estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios, estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros afectados.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL D.N.
SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

3. Principales políticas de contabilidad

Las políticas contables indicadas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados en estos estados financieros:

3.1 Transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Los ingresos o gastos se traducen a pesos dominicanos usando la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la traducción de los activos y pasivos se registran como ganancia (pérdida) en cambio en el renglón de ingresos (gastos) financieros en los estados de resultados que se acompañan.

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados comprenden las inversiones en instrumentos de deuda y capital, las cuentas por cobrar, el efectivo y equivalente de efectivo, los préstamos por pagar y las cuentas por pagar. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor de mercado a la fecha de adquisición, más los costos atribuibles a la adquisición.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos si la Compañía tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la Compañía pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

El efectivo y equivalentes comprenden los saldos de efectivo y los depósitos a la vista. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricción y que forman parte integral de la administración del efectivo son incluidos como componentes del efectivo y equivalentes para propósitos del estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en valores de deuda y capital se clasifican en tres categorías las cuales son "mantenidas hasta el vencimiento", "valor razonable con cambios en resultados" y "disponibles para la venta".

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son valores que la Compañía tiene la intención y la habilidad de mantener hasta su vencimiento. Estas son medidas al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Los activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados son todas aquellas inversiones adquiridas con el propósito de generar ganancias por las fluctuaciones a corto plazo del precio o por la comisión de intermediación. Estas se registran al valor razonable y los cambios se reconocen en los resultados del ejercicio.

DRA. DORINA LOPE MATIAS
MAT. 3048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

Las inversiones en valores de acciones y ciertos títulos de deuda son clasificados como activos disponibles para la venta. Posterior al reconocimiento inicial son medidas a valor razonable y los cambios, excepto cuando son por deterioro, se reconocen directamente en el patrimonio. Cuando la inversión es dada de baja el efecto acumulado en patrimonio es transferido a resultado.

Los demás activos financieros no derivados son medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

3.3 Inventarios

Los inventarios están valuados al menor del costo o valor neto de realización usando el método de promedio ponderado e incluye los desembolsos incurridos en su adquisición, producción o costos de conversión, así como otros costos incurridos para ponerlos en condiciones de venta o uso.

El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario de negocios, menos los gastos estimados para completar la venta.

La reserva para obsolescencia de inventarios es creada sobre la base de un análisis técnico de las partidas de inventario que la Compañía entiende no serán utilizadas en sus operaciones.

3.4 Propiedad, planta y equipos

La propiedad, planta y equipos está registrada al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. El costo de las propiedades auto-construidas incluye el costo de los materiales, mano de obra y los costos indirectos asociados a dicha construcción.

Cuando una porción de la propiedad, planta y equipos tiene vida útil diferente, esta es contabilizada por componente, es decir como un activo separado.

Cualquier ganancia o pérdida procedente de la disposición de un elemento se reconoce en resultados.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

Depreciación

Los activos se deprecian desde la fecha en la que estén instalados y listos para su uso.
Los métodos de depreciación y vidas útiles son revisados en cada ejercicio y se ajustan, de ser necesario.

Tipos de Activos	% Depreciación
Edificaciones (Categoría I)	5%
Mobiliarios y Equipos de Oficinas (Categoría II)	25%
Equipos de Transporte Pesados, Maquinarias y Otros (Categoría III)	15%

3.5 Inversiones y mejoras en propiedad arrendadas

Las inversiones y mejoras en propiedades arrendadas corresponden a las mejoras realizadas a bienes muebles e inmuebles y maquinarias. Las inversiones y mejoras a propiedades arrendadas se amortizan durante el menor, entre el plazo del arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que exista certeza razonable de que la Compañía obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento. Este período de amortización se estima en cinco años.

3.6 Activos disponibles para la venta

Los activos disponibles para la venta están registrados a su costo de adquisición, el cual se estima es menor que el valor de realización. El valor neto de realización es estimado en base al precio de venta, menos los gastos estimados para completar la venta.

3.7 Desembolsos subsecuentes

La Compañía capitaliza a su propiedad, planta y equipos los desembolsos efectuados por reparaciones o reemplazo de un elemento de sus propiedades cuando los mismos aumentan la capacidad de los activos para generar beneficios económicos futuros. Los pagos que no cumplen con esta característica son llevados a resultados del periodo en que se incurren.

DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO-NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

3.8 Deterioro de activos

a. Activos no financieros

La Compañía evalúa el deterioro de sus activos no financieros, a excepción de los inventarios a la fecha del balance general, para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen indicios de deterioro se estima su valor recuperable. El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y el valor razonable, menos los costos de venta. El valor de uso es determinado en base a los flujos de caja descontados al valor presente utilizando una tasa de descuento similar a la de los mercados en que se negocian estos activos. Para evaluar el deterioro son segregados los activos cuyo uso genera flujos de efectivo continuo de aquellos otros activos que no generan flujos de efectivo continuo. Si el valor recuperable es menor que el valor en libros, se reconoce una pérdida por deterioro, la cual es cargada a los resultados del período.

b. Activos financieros

Los activos financieros son evaluados a la fecha de los balances generales para determinar si existe evidencia de deterioro. Un activo financiero es considerado que puede estar deteriorado si existe evidencia objetiva que indique que uno o más eventos han tenido efecto negativo en los flujos de efectivo estimado de ese activo.

La pérdida por deterioro de un activo financiero medido a costo amortizado es calculada como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo descontado a la tasa de interés efectivo original. La pérdida por deterioro de un activo disponible para la venta es calculada basada en el valor razonable de dicho activo.

Los activos financieros individualmente significativos son evaluados por deterioro sobre la base individual. Los demás activos financieros son evaluados colectivamente en grupos que tienen características de riesgos similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados y las pérdidas acumuladas relacionadas con activos disponibles para la venta reconocidas previamente en patrimonio son transferidas a resultados.

3.9 Provisiones

Una provisión es reconocida si, como resultado de un suceso pasado o presente, la Compañía tiene una obligación legal o implícita que puede ser estimada y es probable que se necesite utilizar recursos económico para negociar y cerrar la obligación. Las provisiones son determinadas descontando el flujo de caja esperado que sea necesario para liquidar el pasivo.

3.10 Prestaciones laborales

El Código de Trabajo de la República Dominicana requiere que los patronos paguen un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. La Compañía registra el pago de prestaciones como gasto en la medida en que los contratos de trabajo son terminados por ésta.

3.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas de productos son medidos al valor razonable de la consideración recibida o a recibir, neto de devoluciones y descuentos comerciales por volumen. Los ingresos son reconocidos por el método de lo devengado, es decir, cuando los riesgos y ventajas de los productos han sido transferidos a los clientes, la recuperación de la consideración es probable y los costos asociados y las posibles devoluciones de los productos pueden ser estimados con certeza.

3.12 Ingresos (gastos) financieros, neto

Comprenden los ingresos por intereses sobre inversiones, ganancias en venta de activos financieros disponibles para venta, cambios en el valor de mercado de los activos financieros a valor de mercado con cambios en resultados, ingresos o pérdidas por fluctuación de moneda, y las ganancias de instrumentos por cobertura que son reconocidos en el estado de resultados. Los ingresos por intereses son reconocidos cuando ocurren, utilizando el método de interés efectivo. También comprende intereses generados por las cuentas corrientes.

3.13 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera de la Compañía si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero, no cumple con sus obligaciones contractuales, y surge principalmente de las cuentas por cobrar y las inversiones en valores. La compañía mitiga este riesgo con estrictas políticas de crédito y depuración a clientes de manera continua.

3.14 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Compañía para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de sus vencimientos, tanto bajo condiciones normales o como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Compañía.

La Compañía monitorea los requerimientos de flujos de efectivo para optimizar el retorno del efectivo en las inversiones. Generalmente la Compañía garantiza que tiene suficiente fondos para cumplir con los gastos operacionales esperados por período de 60 días, incluyendo el pago de obligaciones financieras; esto excluye el impacto potencial de circunstancias extremas que no pueden ser predecibles razonablemente, tales como desastres naturales.

3.15 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambios en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que pueden afectar los resultados de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que esta posea.

El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al riesgo del mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo.

La Compañía está expuesta al riesgo cambiario en las ventas y compras que son denominados en una moneda diferente a la moneda funcional de la Compañía, principalmente el dólar (USD) y en menor proporción el euro (€), así como por mantener activos y pasivos financieros en esa moneda, sin contar con algún instrumento financiero derivado que la cubra del riesgo cambiario.

4. Efectivo y Equivalentes del Efectivo

Un detalle de estas cuentas es como sigue:

	2022	2021
Efectivo en Caja	10,660,321	11,456,162
Bancos Locales	232,139,223	308,039,676
	242,799,544	**319,495,837**

5. Cuentas por cobrar

Estas cuentas se componen de:

		2022	2021
Clientes (*)		555,129,933	539,891,306
Garantías Por Cobrar		113,462,108	90,306,850
Funcionarios y Empleados		6,409,422	8,984,340
Relacionadas	Nota 15	182,470,405	337,334,780
Váuchers Tarjetas de Crédito		30,222,245	10,737,445
Otras Cuentas Por Cobrar		17,296,459	-
		904,990,571	**987,254,721**

(*) Un detalle de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre 2022 y 2021 es como sigue:

	2022	2021
Entre 0 y 30 días	165,449,782	200,989,706
Entre 31 y 60 días	128,509,246	143,331,631
Entre 61 y 90 días	89,122,549	49,833,440
Mayor de 90 días	172,048,355	145,736,528
Total	**555,129,933**	**539,891,306**

6. Activos Fijos

Esta cuenta esta compuesta de la siguiente manera:

	Balance al 31 de Diciembre 2021	Adiciones	Retiro / Reclasificación	Balance al 31 de Diciembre 2022
Terrenos	2,400,013,325	88,472,967	(55,023,983)	2,433,462,309
Edificaciones	2,253,933,419	151,460,180	-	2,405,393,599
Revaluación de Activos (a)	1,432,904,955	-	-	1,432,904,955
Mobiliarios y Equipos de Oficina y Transporte	1,014,163,341	313,318,361	(1,108,732,510)	218,749,192
Otros Equipos	947,451,213	433,291,517	(865,990,637)	514,752,093
Leasing	18,359,036	934,592	(2,672,048)	16,621,580
Construcción en Proceso	274,518,532	431,684,261	(454,417,779)	251,785,014
Total sujeto a depreciación	**8,341,343,822**	**1,419,161,878**	**(2,486,836,957)**	**7,273,668,742**
Menos: Depreciación acumulada	(1,926,958,161)	(318,940,995)	1,204,037,963	(1,041,861,193)
Total Activos Fijos Netos	**6,414,385,661**	**1,100,220,883**	**(1,282,798,995)**	**6,231,807,549**

(a) Cumpliendo con NIIF la empresa obtiene las valoraciones de expertos tasadores debidamente acreditados.

	Balance al 31 de Diciembre 2020	Adiciones	Retiro / Reclasificación	Balance al 31 de Diciembre 2021
Terrenos	2,397,203,400	2,812,801	(2,875)	2,400,013,325
Edificaciones	2,190,081,907	90,994,873	(27,143,362)	2,253,933,419
Revaluación de Activos (a)	1,432,904,955	-	-	1,432,904,955
Mobiliarios y Equipos de Oficina y Transporte	855,896,333	173,123,221	(14,856,213)	1,014,163,341
Otros Equipos	740,562,849	208,218,798	(1,330,434)	947,451,213
Leasing	23,254,813	-	(4,895,777)	18,359,036
Construcción en Proceso	814,924,256	86,372,986	(626,778,710)	274,518,532
Total sujeto a depreciación	**8,454,828,513**	**561,522,679**	**(675,007,370)**	**8,341,343,822**
Menos: Depreciación acumulada	(1,935,021,589)	(213,635,155)	221,698,583	(1,926,958,161)
Total Activos Fijos Netos	**6,519,806,924**	**347,887,524**	**(453,308,787)**	**6,414,385,661**

(a) Cumpliendo con NIIF la empresa obtiene las valoraciones de expertos tasadores debidamente acreditados.

7. Activos Amortizables

Un detalle de esta cuenta es el siguiente:	2022	2021
Mejora a la Propiedad Arrendada	275,709,369	245,471,115
Amortización Acumulada	(196,641,473)	(171,038,261)
	79,067,895	**74,432,854**
Activos Intangibles	8,419,216	-
Amortización Acumulada	(112,069)	-
	8,307,147	-
Total de Activos Amortizables	**87,375,043**	**74,432,854**

8. Gastos Pagados por Adelantados y Otros Activos

Un detalle de estas cuentas es el siguiente:

	2022	2021
Seguros Pagados por Adelantado	27,257,020	35,059,852
Anticipo Impuesto Sobre la Renta	216,431,645	205,749,500
Crédito Inversión Ley de Cine (Art. 34 de la Ley 108-10)	25,000,000	20,137,783
Retenciones Estado	14,737,226	19,614,591
Impuestos Diferidos	-	39,883,562
Gastos Pagados por Adelantado	7,135,385	7,531,401
Avances a Proveedores	156,218,438	297,494,381
Otros Activos	46,008,690	23,562,753
	492,788,405	**649,033,823**

9. Cuentas por Pagar

Un detalle de las cuentas por pagar es como sigue:

	2022	2021
Proveedores Locales	1,554,503,875	1,492,573,472
Proveedores Exterior	513,144,042	272,586,085
Cuentas por Pagar Empleados	4,215,225	3,197,026
Ticket de Cambio (Emitidos y Recibidos)	8,793,437	10,570,061
Bonos Emitidos-Compensación	16,111,846	9,199,328
Otras Cuentas Por Pagar	26,357,887	15,084,754
Avances Recibidos de Clientes	16,448,880	12,997,658
	2,139,575,192	**1,816,208,384**

10. Retenciones y Acumulaciones por Pagar

Un detalle de las Retenciones y Acumulaciones por pagar es como sigue:

	2022	2021
Itbis por pagar	20,489,510	36,224,425
Retención impuesto a terceros	2,961,791	2,703,825
Retención impuesto a Empleados	3,475,745	3,239,406
Anticipo Impuesto Sobre Renta	968,975	1,542,695
Infotep	738,396	786,172
Servicio telefónico y Energía eléctrica y otros	20,548,501	7,320,949

Continúa...

Nómina por pagar	2,357,569	1,238,547
Aportes Plan pensión y Riesgos laboral	16,318,551	17,149,620
Otras Acumulaciones	167,620,892	130,580,988
Impuestos sobre Beneficios	91,351,800	282,623,703
	326,831,729	**483,410,331**

11. Préstamos Por Pagar

	2022	2021
Préstamos Por Pagar a Corto Plazo:		
Linea de crédito con el Banco Popular Dominicano, con una tasa de interés de 6.75% anual con fecha de vencimiento 30 de agosto 2022.	-	150,000,000
Linea de Crédito en pesos (RD$), con el Banco Popular Dominicano, con una tasa de interés de 8% anual con fechas de vencimientos 09 de noviembre 2023.	-	67,250,000
Linea de crédito Banco BHD a una tasa de interés promedio de 6.5% anual, renovable.	757,973,326	1,518,353,499
Linea de crédito en dólares US$ Banco BHD a una tasa de interés promedio de 5.25% anual, renovable.	3,168,478	-
Prima Linea de crédito en dólares US$ Banco BHD a una tasa de interés promedio de 7.25% anual, renovable.	174,208,931	
Linea de crédito Scotiabank a una tasa de interés de 6.45% Y 11.90% anual, renovable.	270,000,000	165,000,000
Linea de crédito en dólares US$ Scotiabank a una tasa de interés de 4.40% y 4.95% anual, renovable.	3,335,000	-
Prima Linea de crédito en dólares US$ Scotiabank a una tasa de interés de 4.40% y 4.95% anual, renovable.	183,364,637	-
Linea de Crédito en pesos (RD$), con el Banco Popular Dominicano, con una tasa de interés de 12.70% y 13.20% anual con fechas de vencimientos 30 de junio 2023.	1,322,410,000	902,710,000
Linea de crédito en dólares (US$) con el Banco Popular Dominicano, a una tasa de interés de 6.10% anual, renovable.	1,470,000	-
Prima Linea de crédito en dólares (US$) con el Banco Popular Dominicano, a una tasa de interés de 6.10% anual, renovable.	80,823,393	-
Banco Popular Dominicano Leasing de vehiculos.	16,621,580	18,359,036
Préstamos en dólares (US$)con el Banco Popular Dominicano, a una tasa de interés de 6.10% anual con fecha de vencimiento 13 de febrero 2023.	7,434	89,200
Prima Préstamos en dólares (US$)con el Banco Popular Dominicano, a una tasa de interés de 6.10% anual con fecha de vencimiento 13 de febrero 2023.	408,710	5,007,802
Préstamos en dólares (US$)con el Banco Popular Dominicano, a una tasa de interés de 3.45% anual con fecha de vencimiento 30 de junio 2022.	-	155,400
Prima Préstamos en dólares (US$)con el Banco Popular Dominicano, a una tasa de interés de 3.45% anual con fecha de vencimiento 30 de junio 2022.	-	8,724,358
Préstamos en dólares (US$), con el Banco Popular Dominicano, a una tasa de interés de 6.10% anual con fecha de vencimiento 30 de junio 2023.	900,000	900,000
Prima Préstamos en dólares (US$), con el Banco Popular Dominicano, a una tasa de interés de 6.10% anual con fecha de vencimiento 30 de junio 2023.	49,483,710	50,527,170
	2,864,175,197	**2,887,076,465**

Continúa...

(a) Es importante resaltar que las Lineas de Créditos registrados a Corto Plazo, son lineas renovables automáticamente cada año, y como tal, la empresa en su fecha de vencimiento no hace ningún tipo de erogación de dinero de capital, excepto el pago de los intereses que generan estos préstamos mensualmente, politica que ha sido aplicada por décadas en la historia financiera de la empresa.

Préstamos Por Pagar a Largo Plazo:

Préstamos en dólares (US$)con el Banco Popular Dominicano, a una tasa de interés de 3.45% anual con fecha de vencimiento 13 de febrero 2023.	-	7,434
Prima Préstamos en dólares (US$)con el Banco Popular Dominicano, a una tasa de interés de 3.45% anual con fecha de vencimiento 13 de febrero 2023.	-	417,328
	-	424,762
Total General Préstamos Por Pagar	**2,864,175,197**	**2,887,501,227**

12. Otros Ingresos / Gastos Netos

Un detalle de los Otros Ingresos y Otros Gastos es el siguiente:

	2022	2021
Otros Ingresos:		
Otros Ingresos Publicidad	4,027,031	7,446,072
Otros Ingresos Por Volumen de Compras	5,954,988	14,128,915
Otros Ingresos Incentivo	37,184,222	17,420,471
Otros Ingresos Publicación Suplidores	42,155	2,350,853
Otros Ingresos Contribución Suplidor	97,036,770	78,168,808
Otros Ingresos Por Promoción	99,766,705	68,502,461
Otros Ingresos Pago Mantenimiento	13,568,463	12,017,313
Otros Ingresos Alquiler de Espacios	88,027,871	83,274,469
Otros Extraordinarios	45,198,830	70,901,765
Reclamaciones al Seguro	2,107,245	3,582,377
	392,914,281	**357,793,504**
Otros Gastos:		
Pérdida Venta de Activos Fijos	20,092,912	3,604,183
Pérdida en Garantía de Piezas	26,603,801	62,281,062
Pérdida en Inventario	94,635,153	69,377,372
Provisión de Cuentas Incobrables	(4)	-
Otros Gastos	71,872,658	75,617,592
	213,204,522	**210,880,209**
Otros Ingresos / Gastos Netos	**179,709,759**	**146,913,295**

13. Gastos Generales y Administrativos

Un detalle de los gastos generales y administrativos es el siguiente:	2022	2021
Gastos de Personal	1,483,971,463	1,352,437,837
Gastos por Trabajos, Suministros y Servicios	729,664,683	543,564,588
Arrendamientos	355,085,222	154,962,034
Gastos de Activos Fijos	147,069,200	124,391,688
Gastos de Depreciación y Amortización	344,544,208	238,015,334
Gastos de Representación	164,276,715	180,568,472
Otras Deducciones Admitidas	105,797,157	100,620,600
	3,330,408,648	**2,694,560,552**

DRA. LORINA LOPEZ MATIAS • SANTO DOMINGO • MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.

SANTO DOMINGO, D.N. Plaza Lama RNC 101-17111-1

14. Impuestos Por Pagar

Impuestos sobre la renta

Una conciliación entre el beneficio y la renta neta imponible, es como sigue:

	2022	2021
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	**386,177,986**	**1,082,073,166**
Ajustes Positivos:		
Impuestos No Deducibles	40,764,398	7,456,977
Exceso Donaciones o Instituciones de Bien Publico	314,807	367,500
Gastos No deducibles	94,635,153	69,377,372
Gastos Sin Comprobante con Valor Fiscal	26,721,483	66,667,600
	162,435,842	143,869,450
Ajustes Negativos:		
Ganancia en Venta de Activos Depreciables	(2,458,956)	(394,856)
Deficiencia en Depreciación	(337,590)	(14,399,414)
Ajustes de Inventario	(207,128,802)	(164,045,682)
	(209,925,348)	(178,839,951)
Renta neta imponible antes de pérdidas fiscales	**338,688,480**	**1,047,102,664**
Pérdidas compensables de años anteriores	(348,479)	(348,207)
Renta neta imponible después de pérdidas fiscales	**338,340,000**	**1,046,754,457**
Tasa impositiva	27%	27%
Impuesto a Pagar	**91,351,800**	**282,623,703**
Anticipos Pagados	(245,254,711)	(170,512,477)
Retenciones Entidades de Estado	(14,737,226)	(19,614,591)
Crédito Inversión Ley de Cine (Art. 34 de la Ley 108-10)	(22,837,950)	(19,563,100)
Otras Compensaciones Autorizadas	(19,892)	(20,219,763)
Impuesto a Pagar/Saldo a Favor	**(191,497,979)**	**52,713,772**

Impuestos sobre Activos

El Código Tributario de la República Dominicana establece que el impuesto sobre la renta por pagar será el mayor que resulte de aplicar el 27% a la renta neta imponible y el 1% a los activos sujetos netos.

Un detalle del impuesto determinado y del saldo a favor es como sigue:

	2022	2021
Total de Activos	**12,939,849,369**	**12,720,003,401**
Impuesto Diferido o Anticipado	(256,168,364)	(245,512,612)
Inversiones en Acciones	(957,303,500)	(900,144,957)
Revaluación de Activos	(1,432,904,955)	(1,432,904,955)
Activos sujetos a impuestos	**10,293,472,551**	**10,141,440,878**
Tasa impositiva	1%	1%
Impuesto determinado	102,934,726	101,414,409
Crédito por Impuesto Liquidado del Isr	(91,351,800)	(282,623,703)
Impuesto a Pagar	-	-

15. Saldos con entes Relacionados

Un detalle de las saldos de la Compañia, con sus entes relacionados, durante los años terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021 es como sigue:

		2022	2021
Entes Relacionados	**Tipo de Operación**	**Cuentas Por Cobrar**	**Cuentas Por Cobrar**
Comercial Fila, S.A.	Ventas de productos	27,281,245	26,862,586
GLA, Srl	Préstamos a corto plazo	291,629	119,179,692
Frecuencias Dominicana,S.A.	Ventas de productos	9,036,902	9,774,686
Inmobiliaria Mpt S.A	Ventas de productos	1,843,704	1,843,704
Mael Construcciones , Srl	Ventas de productos	5,080	5,080
Soluciones en Gas Natural	Ventas de productos	55,780,847	39,729,635
Soluciones en Gas Natural	Préstamos a corto plazo	76,758,876	128,461,376
Troy Motors	Ventas de productos	9,223	15,123
Troy Motors	Préstamos a corto plazo	11,462,898	11,462,898
		182,470,405	**337,334,780**

16. Patrimonio de Accionistas

Capital de los socios

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital social pagado es de RD$1,880,000,000 compuesto de 18,800,000 cuotas sociales por valor de RD$100 cada una y de RD$1,500,000,000 compuesto de 15,000,000 cuotas sociales por valor de RD$100 cada una respectivamente.

17. Reserva legal

La Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada requiere compañia transfiera anualmente, como mínimo, el 5% de su beneficio después de impuesto sobre la renta a una reserva legal, hasta que esta reserva iguale el 10% del capital social.

Dicha reserva no está disponible para distribución entre los accionistas.

18. Efectos en la empresa de la Pandemia Mundial del Covid -19.

A pesar de la Pandemia Mundial Covid - 19 la empresa ha mantenido sus operaciones bajo condiciones de higiene pertinentes y ha tomado medidas que han sostenido sus operaciones y solvencia financiera.

Fin de las notas.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

SANTO DOMINGO D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

PlazaLama
La Supertienda

Cédula de identidad y electoral del representante legal.

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-0089820-4

LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO:
22 MARZO 1962
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: M SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: CASADO
OCUPACIÓN: EMPLEADO (A) PRIVADO
FECHA DE EXPIRACIÓN:
22 MARZO 2024

PEDRO MARIO DE CASIA
LAMA HACHE

CEDULA ANT
304630-001
COLEGIO ELECTORAL
0193A
UBICACION DEL COLEGIO
COLEGIO DE LA SALLE
LA ESPERILLA (ZOOLOGICO)
AVENIDA BOLIVAR 171
DIRECCION DE RESIDENCIA
SANTO DOMINGO Casa 5
SECTOR
LA ESPERILLA (ZOOLOGICO)
MUNICIPIO
DISTRITO NACIONAL

001-0089820-4
REGISTRO DE NACIMIENTO
001-01-2007-01-00002495
CODIGO POSTAL
10107

V00189861

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
PRESIDENTE JCE

IDDOM001008982<040<<<<<<<<<<<<
6203227M1405152DOM<<<<<<<<<<<1
LAMA<HACHE<<PEDRO<MARIO<DE<CAS

Documentacion Técnica:

1.Presencia a nivel nacional

2. Los oferentes interesados deberán ser tienda por departamentos con capacidad de suplir las categorías siguientes: Productos alimenticios, vestimentas, electrodomésticos, artículos para el hogar, equipos tecnológicos, juguetes, artículos escolares, artículos de ferretería, artículos para bebés y otros artículos de uso personal, demostrado con un listado de sus diferentes categorías.

3. Los bonos deben ser válidos para consumo en todas las tiendas y/o de las empresas del grupo comercial que resulte adjudicado en el presente proceso, demostrado mediante certificación que indique lo referido.

4. Constancia de disponibilidad inmediata para la entrega de los bonos, demostrado mediante una certificación.

5. Bonos adicionales por descuento en compras, el proveedor deberá entregar los bonos junto a los demás y con el mismo tiempo de vigencia, medio de verificación mediante una certificación.

6. Vigencia mínima de los bonos a partir de su emisión factura y recepción por parte de la entidad contratante deber ser de doce (12) meses, demostrado mediante certificación.

7. Antecedentes y experiencia de la empresa.

SANTO DOMINGO, D.N.
Plazalama
RNC 101-17111-1

CORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMERO
DEL DISTRITO NACIONAL
D.N. • SANTO DOMINGO, R.D.

PlazaLama
La Supertienda

SANTO DOMINGO, D.N
PlazaLama
RNC 101-17111-1

Documentación técnica

DRA. LORINA LOPEZ MATIAS • R.D. • SANTO DOMINGO
MATRICULA 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMEROS
DEL DIST. NAC.

PlazaLama
La Supertienda

Especificaciones Técnicas

15 de septiembre de 2023
Santo Domingo, D.N.

Señores
Consejo del Poder Judicial
Ciudad.-

Atención: Comité de Compras y Contrataciones

Referencia: PEEX-CPJ-15-2023

Honorables miembros:

Formalmente les presentamos nuestra oferta debonos para la adquisición de productos en todas nuestras tiendas. En ocasión del Procedimiento de Excepción por exclusividad No. PEEX-CPJ- 15-2023, la disponibilidad de estos bonos es de entrega inmediata al recibir la orden de compras y/o a la suscripción del contrato, los mismos cumplen con las siguientes características especificas:

Cantidad total en bonos : RD$65,000,000.00
Lote I:
8,200 bonos con denominación de RD$2,000.00.
16,100 Bonos con denominación de RD$1,000.00
Lote II:
8,200 bonos con denominación de RD$2,000.00.
16,100 Bonos con denominación de RD$1,000.00
Impresos en papel de Seguridad;
Seriados, Numerados y Codificados;
Color predeterminado y uniforme en todos los Bonos impresos;
Vigencia 12 meses a partir de la fecha de emisión, entrega y recepción por parte de la entidad contratante.
Validos para consumos en todas nuestras tiendas del país.
Los bonos adicionales por descuento en compras serán entregados conjuntamente a la totalidad de los bonos adjudicados con el mismo tipo de vigencia.

Los mismos son válidos para la compra en todas nuestras tiendas y también todos los especiales y ofertas.

Con nuestros Bonos, ofrecemos una amplia gama de productos a elegir, tales como: **electrodomésticos en general, todo tipo de productos comestibles de la canasta básica familiar, ropas, equipos tecnológicos, útiles escolares, zapatos, libros, articulos para bebes, articulos de uso personal, juguetes, artículos del hogar, muebles, ferretería, deportes, y muchos otros artículos más.**

Es decir, pueden ser utilizados para compras en todos los rubros que ofrecemos.

Estos Bonos pueden ser utilizados en las 20 tiendas que tenemos distribuidas en todo el país de la siguiente manera: 8 Supertiendas Plaza Lama, 9 Electro Lama, 1 Plaza Lama Express y 2 Súper

Lama, distribuidos por todo el país. Las ubicaciones de estas tiendas, para darle facilidades a sus empleados son:

Plaza Lama
Nuestro grupo de tiendas distribuidas por todo el país en formato: Plaza Lama, Electro Lama, Sùper Lama y Plaza Lama Express.

Las ubicaciones son:

Plaza Lama:
1-Avenida Duarte No. 78, Santo Domingo, D.N., **Tel:** (809) 200-3000
2-Autopista Duarte, Santo Domingo Oeste.
3- Isabel Aguiar esquina Av. Las Palmas, Sto. Dgo. Oeste.**Tel:**(809) 237-8424
4-Av. 27 de Febrero esquina Av. Winston Churchill, D.N. **Tel:** (809) 274-5262
5-Av. Máximo Gómez esquina Av. Nicolás de Ovando, D.N. **Tel:** (809) 621-1777
6-Carretera Mella casi esquina Av. Charles de Gaulle, Sto. Dgo. Este. **Tel:**(809) 701-5262
7-Av. 27 de Febrero esquina Calle Sánchez, Santiago **Tel:**(809) 274-5262
8- Calle Francisco Richiez D., La Romana. **Tel:**(809) 349-1010

Electro Lama:
1-Santiago: Calle Del Sol esquina calle Sànchez **Tel:** (809) 274-5262
2- La Vega : Av. Pedro A. Rivera esq. Av. Flamboyanes **Tel:**(809) 573-6201
3-San Francisco de Macoris: Calle Restauración No. 26 **Tel:** (809) 290-5111
4-Higuey: Plaza Taveras Center, Av. Monseñor Polanco Brito **Tel:**(809) 746-0298
5-Sambil: Nivel Acuario, Av. John F. Kennedy **Tel:** (809) 274-5262
6-Bávaro: Av. Barcelò esq. Calle El Sol **Tel:** (809) 933-3345
7-Bonao:Av. Profesor Juan Bosch #88, (Antigua Av. Libertad), Ciudad de Bonao, Monseñor Nouel **Tel:**(809) 559-9409
8-San Juan de la Maguana: Av. Circunvalación #3, Esquina Calle José Hazim, San Juan de La Maguana. **Tel:** (829) 927-0056
9-Puerto Plata :Calle Camino Real / 30 de Marzo (Frente a la parada de Caribe Tours), Ciudad de San Felipe Puerta Plata. **Tel:**(809) 552-8820

Súper Lama
1-Sambil: Nivel Acuario, Av. John F. Kennedy, D.N. **Tel:**(809) 274-5262
2-Bávaro:Av. Alemania, (al lado de la estación Texaco). **Tel:**(809) 533-4848

Plaza Lama Express:
San Isidro: Carretera San Isidro esquina Charles de Gaulle, Santo Domingo Este. **Tel:**(809) 236-526

Reiterando nuestro interés en este proceso.

Se despide,

Pedro Mario de Casia Lama Hache
Presidente Plaza Lama S.A.

SANTO DOMINGO D.N
PlazaLama
RNC 101-17111-1

DRA. LORINA LOPEZ MATIAS
SANTO DOMINGO D.N

DRA. LORINA LOPEZ MATOS
MAT. 4345
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.
SANTO DOMINGO
Plaza Lama

DRA. LORINA LOPEZ MATTA
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.
Plazoma
RNC 101-17111-1

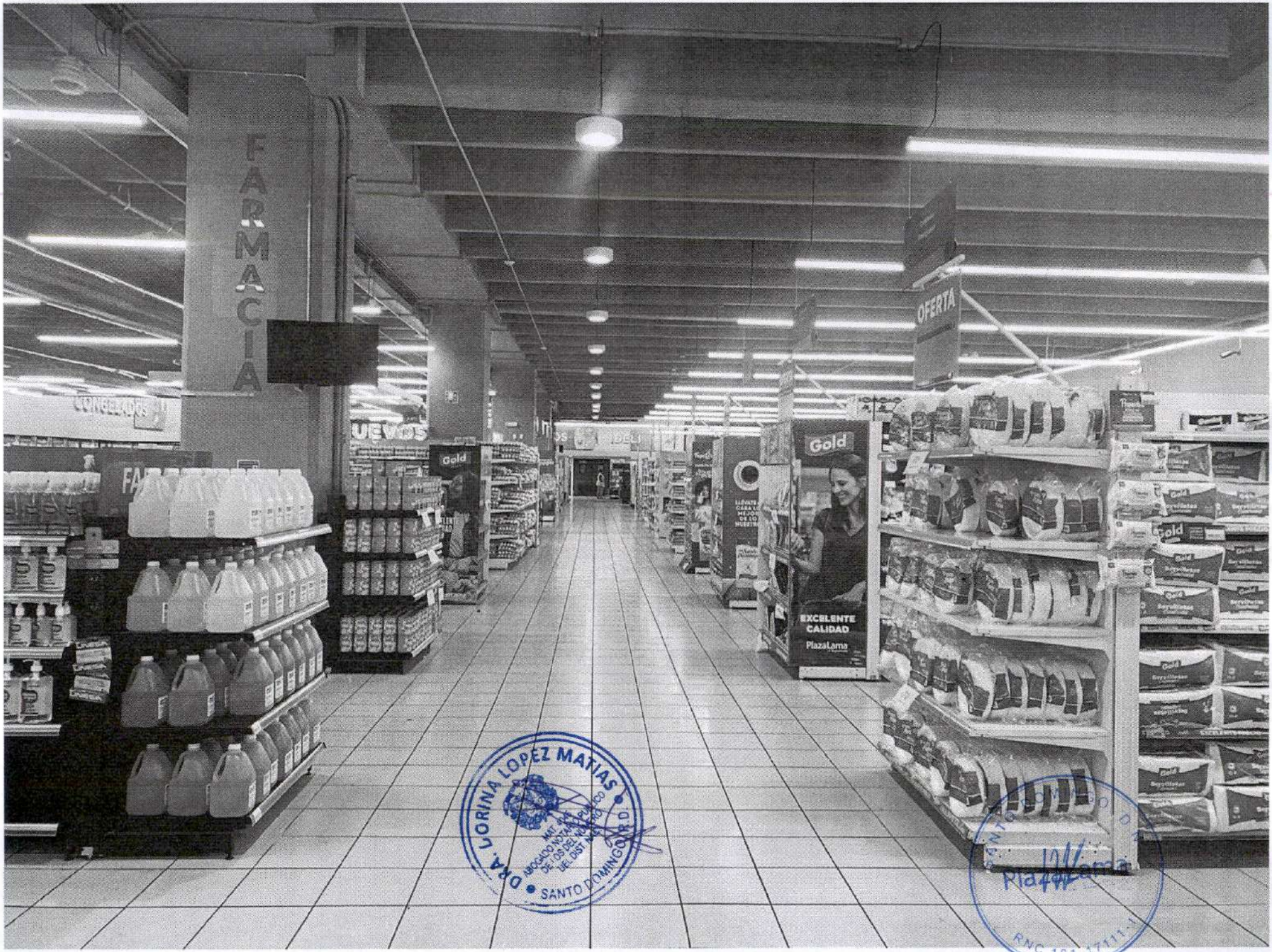
FARMACIA
OFERTA
Gold
EXCELENTE
CALIDAD
PlazaLama
ORA. LORINA LOPEZ MATIAS
NOTARIO PUBLICO
SANTO DOMINGO D.N.
RNC 101-17111-1

LACTEOS
DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ORALORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.
SANTO DOMINGO
RNC 101-17111-1

SALIDA
DRA. LORINA LOPEZ MATIAS
SANTO DOMINGO, R.D.

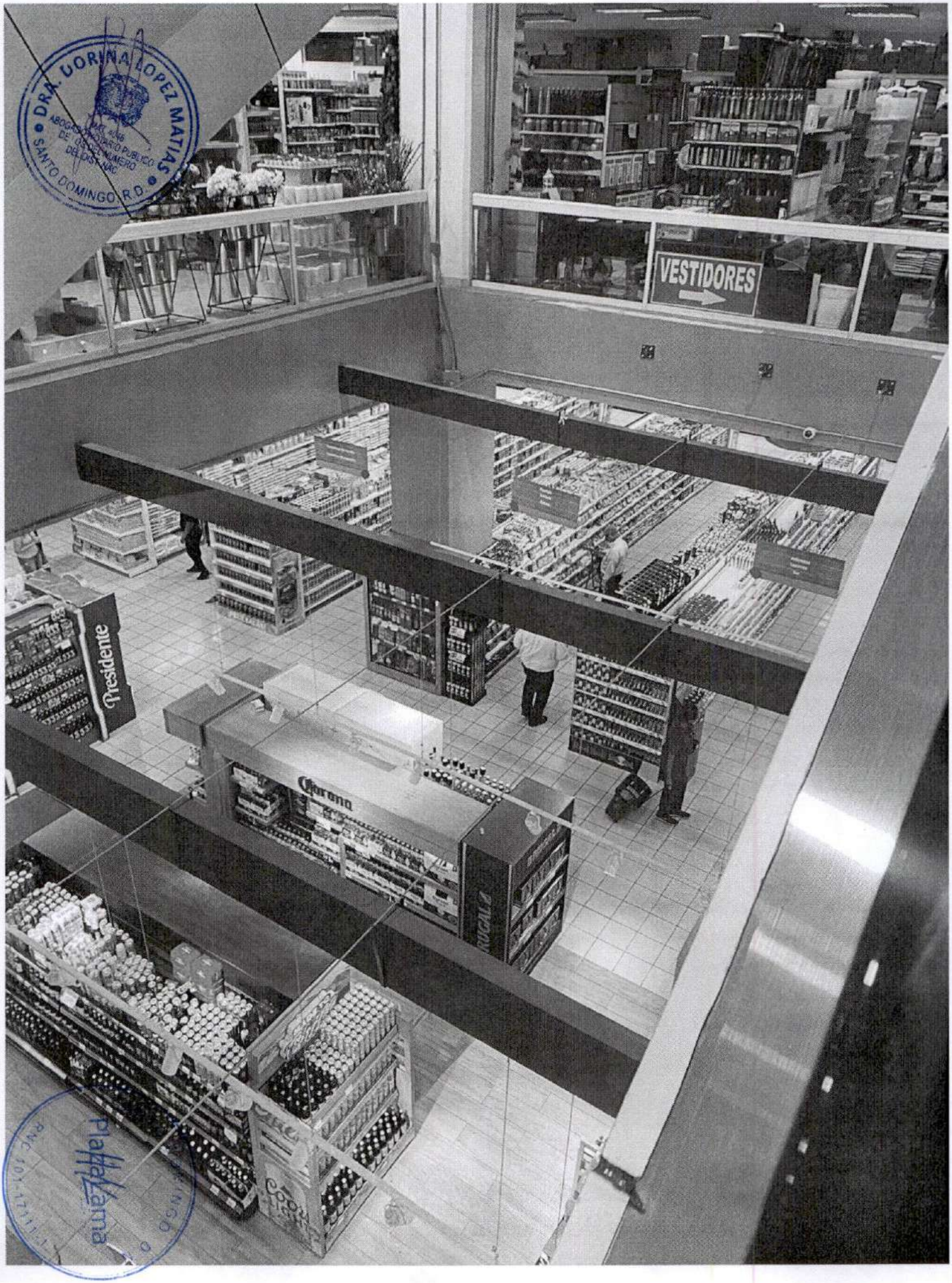
VESTIDORES
Presidente
Corona

LG
Whirlpool
KitchenAid
imusa
DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
SANTO DOMINGO R.D.
SANTO DOMINGO D.N.
Plaza Lama
RNC 101-17111-1

ESTUFAS
ESTUFAS
LAVADORAS
CETRON
FRIGIDAIRE
FRIGIDAIRE
TECNOLOGIA
maxell
SANTO DOMINGO
DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
PLAZA LAMA

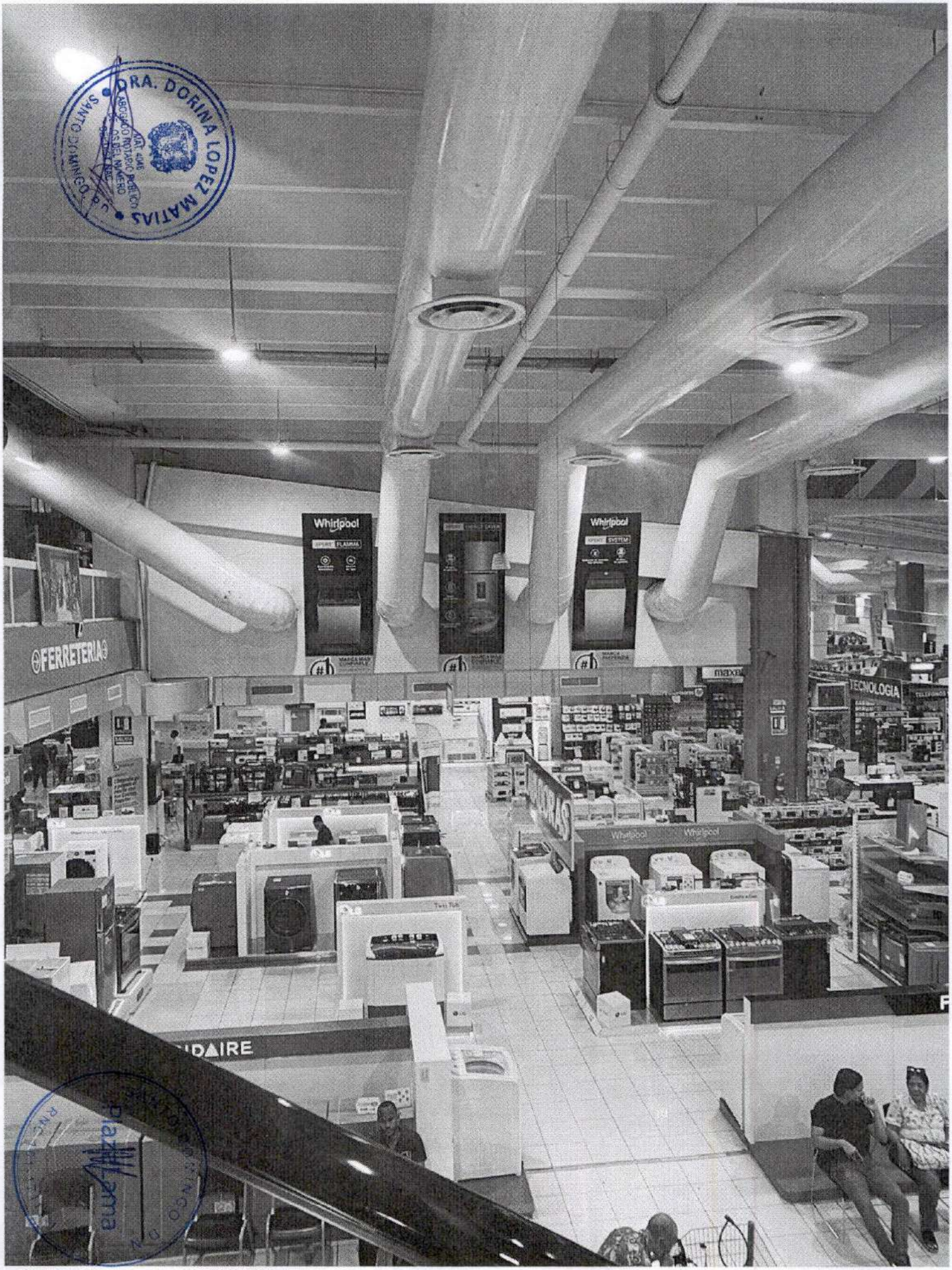
Whirlpool
FERRETERIA
TECNOLOGIA
Whirlpool
Whirlpool

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
SANTO DOMINGO, R.D.
RD$24.00
SANTO DOMINGO, D.N.
Plaza Lama

PlazaLama
La Supertienda

Constancia de disponibilidad inmediata para la entrega de los bonos.

SANTO DOMINGO, D.N.
PlazaLama
RNC 101-17111-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

PlazaLama
La Supertienda

14 de septiembre 2023
Santo Domingo, D.N.

Señores
Consejo del Poder Judicial
Comité de Compras y Contraciones
Ciudad.-

Asunto: Certificado disponibilidad de entrega

Referencia: PEEX-CPJ-15-2023

Honorables miembros:

Luego de un cordial saludo, mediante la presente tengo a bien certificar que **Plaza Lama, .S.A. RNC 1-01-17111-1,** tiene disponibilidad para hacer entrega inmediata de **sesenta y cinco millones de bonos canjeables en pesos dominicanos (RD$65,000,000.00),** más los bonos adicionales generados por los descuentos transparentados en la oferta económica presentada.

Vigencia: Doce (12) meses a partir de recepción por la entidad contratante.

Muy atentamente,

Pedro Mario de Casia Lama Haché
Presidente Plaza Lama, S.A.

SANTO DOMINGO, D.N. PlazaLama RNC 101-17111-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS ABOGADO NOTARIO DE LOS NUMERALES DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

PlazaLama
La Supertienda

Antecedente y experiencia de la empresa.

SANTO DOMINGO D.N.
PlazaLama
RNC 101-17111-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DISTRITO NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Nuestro Norte eres tú"
RNC 425000339

Dirección Administrativa

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo Norte
10 de agosto de 2021

CERTIFICACION

A quien pueda interesar:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente, certificamos que la empresa **Plaza Lama, S.A**; RNC: **101-17111-1**, ha participado y ha resultado adjudicataria en procesos por comparación de precios, Adquisición de Bonos de Compras, (Fiestas Navideñas 2020 y para Actividad del Día de las Madres 2021), dicha empresa ha cumplido satisfactoriamente.

Atentamente,

Lic. Franklin Salazar
Director Administrativo
Ayuntamiento de Santo Domingo Norte

No. EXPEDIENTE
ITLA-DAF-CM-2020-0011

Fecha de emisión: 28/2/2020

Instituto Tecnológico de las Américas

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **ITLA-2020-00032**

Descripción: **Adquisición de Bonos para ser Utilizados en Diferentes Actividades del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).**

Modalidad de Compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Plaza Lama, SA**

RNC: **101171111**

Nombre Comercial: **Plaza Lama, SA**

Domicilio Comercial: **27 de Febrero, Esquina. Winston Churchill, 10112 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-990-2101**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto Total: **1,067,000.00**

Moneda: **DOP**

SANTO DOMINGO, D.N. PlazaLama RNC 101-17111-1

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LAS AMERICAS ITLA COMPRAS STO. DGO., R.D.

Firma

Vice Rectoría Administrativa

Nombre y Apellido

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

BANRESERVAS
El banco de los dominicanos

Banco de Reservas
Avenida Luperón, esquina C Oeste Urb.
San Gerónimo, Santo Domingo
Tel. 809-960-4815/809-960-4816
RNC 401010062

INFORMACION DEL PROVEEDOR		ORDEN DE COMPRA		
Proveedor:	PLAZA LAMA S A	**Orden Núm.:**	BR-OC-00026966	**Página.:** 1 / 1
RNC:	101171111	**Fecha:**	19 de mayo de 2023	
Dirección:	AV. MAXIMO GOMEZ ESQ. OVANDO SANTO DOMINGO,DOM	**Pago:**	Credito 30 Dias	
		Entrega:	Inmediata	
Ciudad:	SANTO DOMINGO	**Lugar Entrega:**	Almacenes Banreservas	
Atencion:	JOSE ALBERTO ROSARIO	**Contacto:**	Maria Reyes Breton	**Tel.:** 809-960-4882
Teléfono:	809-985-2113	**Email:**	mdpreyes@banreservas.com	
Email:	gteelecpl11@plazalama.com			

Sírvase despachar por nuestra cuenta los artículos detallados a continuación:

NO.	ITEM	DESCRIPCION MATERIAL / SERVICIOS	CANTIDAD	U/M	PRECIO	TOTAL
1	006148	BONO DE RD$2,000.00	1,000	UND	2,000.0000	2,000,000.00
2	005914	BONO DE RD$1,000.00	1,500	UND	1,000.0000	1,500,000.00
3	007993	BONOS DE 500 PESOS	3,000	UND	500.0000	1,500,000.00

**** Ultima Línea ****

ENTREGAR MERCANCIAS CON CONDUCE EN LOS ALMACENES BANRESERVAS Y DEPOSITAR FACTURA CON NCF GUBERNAMENTAL, SELLADA POR LA EMPRESA, CON ORDEN DE COMPRA ORIGINAL Y CONDUCE RECIBIDO EN LA DIR. DE COMPRAS
Av. Luperón Esq. C/C Oeste, San Gerónimo
Tel.: 809-960-4826

SUB-TOTAL		**5,000,000.00**
DESCUENTO		**0.00**
ITBIS		**0.00**
TOTAL	DOP	**5,000,000.00**

BanReservas se reserva el derecho de cancelar este documento si no se cumple con los términos y condiciones acordados.

Notas:
Solicitud medinate correo de la Dirección Genreal Administratica de fecha 19 mayo 2023.
Precios de orden de compra según cotización de fecha 19 de mayo del 2023

DIRECCION DE COMPRAS BANRESERVAS Santo Domingo, R.D.

SANTO DOMINGO, D.N. PlazaLama RNC 101-17111-1

Firma y Clave [signature] A-5514 Firma y Clave [signature] A-5497

El pago será realizado a partir de la recepción de la factura correctamente emitida, luego del cumplimiento satisfactorio de los hitos de pago, de la entrega Final de los Bienes y del recibo de los siguientes documentos: Orden De Compra original, Factura original y conduce.
Para aclaraciones o seguimiento de esta orden, favor contactar a la Unidad de Logística y Garantías a los números (809) 960-4826/4821/4815.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

No. EXPEDIENTE
CNSS-DAF-CM-2020-0037

Fecha de emisión: 22/7/2020

Consejo Nacional de la Seguridad Social

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **CNSS-2020-00119**

Descripción: **ADQUISICIÓN DE BONOS PARA ÚTILES ESCOLARES PARA EMPLEADOS FIJOS**

Modalidad de Compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Plaza Lama, SA**

RNC: **101171111**

Nombre Comercial: **Plaza Lama, SA**

Domicilio Comercial: **27 de Febrero, Esquina. Winston Churchill, 10112 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-990-2101**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **15 días**

Monto Total: **1,107,000.00**

Moneda: **DOP**

Detalle

Item	Codigo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Rossanna Dalmasi

Nombre y Apellido

Firma

Rafael Pérez Modesto

Nombre y Apellido

CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA

RNC: 401007606

División de Compras, Contrataciones y Suministros

ORDEN DE COMPRA

Suplidor : PLAZA LAMA, S.A
Rnc : 101171111
Contacto : MARGARITA
Dirección: 27 DE FEBRERO ESQ. WINSTON CHULCHILL
Teléfono : 809-533-4848, Fax :
E-mail :

No. Documento : OC-2022-6439
Fecha de Emisión : 01/11/2022
Concepto : 15-BONOS SECRETARIALES

Condición : Crédito PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA | Fecha de Entrega : 23/11/2022 | Moneda : DOP – Pesos RD$

Producto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Bruto	Descuento	Impuesto	Total Neto
3-162	BONOS EN DENOMINACION DE RD$1,000.00	UND	35,000.00	1,000.00	35,000,000.00	0.00	0.00	35,000,000.00
3-162	BONOS EN DENOMINACION DE RD$500.00	UND	70,000.00	500.00	35,000,000.00	0.00	0.00	35,000,000.00

SANTO DOMINGO, D.N. PlazaLama Supercentro RNC 101-17111-1

SETENTA MILLONES Y 00 / 100

Observaciones :

(PROCESO EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD CD-CCC-PEEX-02-2022 ADQUISICIÓN BONOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN)

Total Bruto	:	70,000,000.00
Descuento	:	0.00
Sub-Total	:	70,000,000.00
Impuesto	:	0.00
Total Neto	:	70,000,000.00

Preparado Por : YSENA

Coordinador de Compras, Contrataciones y Suministros

CÁMARA DE DIPUTADOS REPÚBLICA DOMINICANA

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, D.N.

Aprobado por :

Secretaría General Administrativa

Consejo del Poder Judicial
Republica Dominicana
Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simo
Centro de los Heroes, Sto. Dgo. R.D.
Tel.: 809-533-3191 RNC - 401-03676-2

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR
PLAZA LAMA S A 000958

Contribuyente: 101171111
Teléfono : 5497709 Fax :
Dirección : AV. DUARTE #78 SANTO DOMINGO, R.D.

Número : OC00030910

Fecha Orden : 11/10/2022
Condición de Pago : Credito a 30 dias
Fecha Entrega :

Dirección de envío :

Código	Descripción	Unidad Compra	Cantidad Ordenada	Precio Unitario	Importe Total
18-01495	BONOS PLAZA LAMA DE 2,000	UND	8,075.00	2,000.0000	16,150,000.0000
18-01496	BONOS PLAZA LAMA DE 1,000	UND	15,850.00	1,000.0000	15,850,000.0000

SANTO DOMINGO, D.N. PlazaLama Supermercados RNC 101-17111-1

Cotización: ADQUISICIÓN BONOS NAVIDEÑOS
SOL/DIR. GESTIÓN HUMANA Y CARRERA JUDICIAL ADM.
VER OFERTA ECONÓMICA D/F 27/09/2022
Comentario Pago:
G: N/A; E: 3 DIAS
Observaciones :
FORM. S/N D/F 11/08/2022, DE DIR. GESTIÓN HUMANA Y CARRERA JUDICIAL ADM., PEEX-CPJ-07-2022, NRD. S/N.

Total Mercadería:		32,000,000.00
Descuento:	0. %	0.00
ITBIS:		0.00
Total :RD$		**32,000,000.00**

Revisado Por

Autorizado Por

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PLAN SOCIAL

10 de Agosto, 2021
Santo Domingo Este

CARTA DE REFERENCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente el Plan de asistencia Social, certifica que la empresa **PLAZA LAMA, S.A, RNC 1-01-17111-1,** participó en la adquisición de bonos para asistencia social y festividades navideñas 2019. Adjudicada mediante al contrato (PASP-LPN-2019-0010-217).

Sin otro particular se despiden,

Atentamente,

David Moronta
Enc. División de Compras y Contrataciones

Melissa Martínez
Enc. Departamento Administrativo

Asunto: Interés en participación proceso PEEX-CPJ-15-2023. Plaza Lama, S.A.
De: Marcell Severino Cuello <mseverino@plazalama.com>
Fecha: 15/9/23, 2:57 p. m.
Para: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do

Consejo del Poder Judicial

A-tención: Comité de Compras y Contrataciones

Luego de un cordial saludo, tengo a bien mediante la presente hacer de conocimiento de ustedes nuestro interés en el proceso: **"Adquisición bonos navideños" Ref. PEEX-CPJ-15-2023.**

Contacto:

Marcell Severino

Coordinadora Dpto. Ventas Gubernamentales Plaza Lama

Teléfonos: 849-205-9806 / 809-819-5566

Correo: mseverino@plazalama.com

Quedo a sus ordenes.

¡Feliz fin de semana!

--
Marcell Oasis Severino| Coordinadora
Plaza Lama, S. A.| Dpto.Gubernamental
Ext. 2095|Cel.: 849-205-9806 | E-mail: mseverino@plazalama.com
Nota: Por favor, confirmar recepción de este correo.

PlazaLama
La Supertienda

18 de septiembre de 2023
Santo Domingo, D.N.

Certificado de listado de sucursales
Plaza Lama, S.A. RNC 1-01-17111-1

Dirigido a: Consejo del Poder Judicial
Comité de Compras y Contrataciones

Proceso: Adquisición de bonos navideños Ref. PEEX-CPJ-15-2023

Plaza Lama S.A. Nuestro grupo de tiendas distribuidas por todo el país en formato: Plaza Lama, Electro Lama, Sùper Lama y Plaza Lama Express.

Las ubicaciones son:

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MATRICULA
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DE NUMERO
DEL DISTRITO
SANTO DOMINGO, D.N.

Plaza Lama:

1-Avenida Duarte No. 78, Santo Domingo, D.N., **Tel:** (809) 200-3000
2-Autopista Duarte, Santo Domingo Oeste. **Tel.:** (809) 200-3000
3- Isabel Aguiar esquina Av. Las Palmas, Sto. Dgo. Oeste. **Tel:**(809) 237-8424
4-Av. 27 de Febrero esquina Av. Winston Churchill, D.N. **Tel:** (809) 274-5262
5-Av. Máximo Gómez esquina Av. Nicolás de Ovando, D.N. **Tel:** (809) 621-1777
6-Carretera Mella casi esquina Av. Charles de Gaulle, Sto. Dgo. Este. **Tel:**(809) 701-5262
7-Av. 27 de Febrero esquina Calle Sánchez, Santiago **Tel:**(809) 274-5262
8- Calle Francisco Richiez D., La Romana. **Tel:**(809) 349-1010

SANTO DOMINGO, D.N.
PlazaLama
RNC 101-17111-1

Electro Lama:

1-Santiago: Calle Del Sol esquina calle Sànchez **Tel:** (809) 274-5262
2- La Vega: Av. Pedro A. Rivera esq. Av. Flamboyanes **Tel:**(809) 573-6201
3-San Francisco de Macoris: Calle Restauración No. 26 **Tel:** (809) 290-5111
4-Higuey: Plaza Taveras Center, Av. Monseñor Polanco Brito **Tel:**(809) 746-0298
5-Sambil: Nivel Acuario, Av. John F. Kennedy **Tel:** (809) 274-5262
6-Bávaro: Av. Barcelò esq. Calle El Sol **Tel:** (809) 933-3345

7-Bonao: Av. Profesor Juan Bosch #88, (Antigua Av. Libertad), Ciudad de Bonao, Monseñor Nouel **Tel:**(809) 559-9409

8-San Juan de la Maguana: Av. Circunvalación #3, Esquina Calle José Hazim, San Juan de La Maguana. **Tel:** (829) 927-0056

9-Puerto Plata: Calle Camino Real / 30 de Marzo (Frente a la parada de Caribe Tours), Ciudad de San Felipe Puerta Plata. **Tel:**(809) 552-8820

Súper Lama

1-Sambil: Nivel Acuario, Av. John F. Kennedy, D.N. **Tel:**(809) 274-5262

2-Bávaro: Av. Alemania, (al lado de la estación Texaco). **Tel:**(809) 533-4848

Plaza Lama Express:

1-San Isidro: Carretera San Isidro esquina Charles de Gaulle, Santo Domingo Este. **Tel:**(809) 236-526

2- **Azua:** Carretera de Azua, Kilometro 2.

Pedro Mario de Casia Lama Haché
Presidente
Plaza Lama, S.A.

SANTO DOMINGO, D.N. PlazaLama RNC 101-17111-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

PlazaLama
La Supertienda

Pedido

Dirección del Proveedor

Empresa
SONLU SHANGLING GROUP
NO.999 NANJING ROAD, SUQIAN ECONOMIC
JIANGSU, CHINA
Tel:8618623466515 / Fax 8618623466515

Information

Pedido / Fecha	4504640891 / 18.09.2023
Proveedor / Clase Doc	84237 / ZIMP
Moneda	USD
Grupo compras	E17: Linea Blanca
Fecha de Entrega	30.12.2023
Usuario	RSALDIVAR

Dirección Entrega: y Tel. 809-274-5262

Centro de Distribución General
Ctro. General
Carretera Mella Esq Autopista Nordeste
AUT.NORDES SAN LUIS-SAN LUIS
REPÚBLICA DOMINICANA

Condición de Pago: Proveedores Inmed. sin DPP — Moneda: USD

Su Persona Responsable: ELSA TAN

Pos. Il	Material / EAN	Tam/Dim	Cant	UM	Valor	Total
10 C0	2551188 / 2299902161683		56.00	UND	200.00	11,200.00
	NEVERA DIMENSIONS SXS SONLU-DIM-460 16FT		[1 UND = 1	UND]		
	material Number: CC-520WE					
	Precio bruto				200.00 USD	11,200.00
	Valor Neto Por Posicion					11,200.00

Valor bruto	11,200.00
Total Desc.Material	0.00
Val.neto posición incl.desc.	11,200.00

Instrucciones a los Proveedor:
Cualquier variación en el código, contenido o características generalesdel producto, hará que este sea rechazado al momento de la recepción delas mercancías. Las condiciones y precios reflejadas en esta orden sonlas acordadas entre nuestras empresas y son las únicas válidas parafines de facturación y pago.
Pago: 10 dias despues de condicion de pago

PlazaLama
La Supertienda

Pedido

Dirección del Proveedor

Empresa
SONLU SHANGLING GROUP
NO.999 NANJING ROAD, SUQIAN ECONOMIC
JIANGSU, CHINA
Tel:8618623466515 / Fax 8618623466515

Information

Pedido / Fecha	4504640879 / 18.09.2023
Proveedor / Clase Doc	84237 / ZIMP
Moneda	USD
Grupo compras	E17: Linea Blanca
Fecha de Entrega	30.12.2023
Usuario	RSALDIVAR

Dirección Entrega: y Tel.
809-274-5262

Centro de Distribución General
Ctro. General
Carretera Mella Esq Autopista Nordeste
AUT.NORDES SAN LUIS-SAN LUIS
REPÚBLICA DOMINICANA

Condición de Pago: Proveedores Inmed. sin DPP — Moneda: USD

Su Persona Responsable: ELSA TAN

Pos. Il	Material / EAN	Tam/Dim	Cant	UM	Valor	Total
10 C0	2551188 / 2299902161683		56.00	UND	200.00	11,200.00
	NEVERA DIMENSIONS SXS SONLU-DIM-460 16FT		[1 UND = 1	UND]		
	material Number: CC-520WE					
	Precio bruto				200.00 USD	11,200.00
	Valor Neto Por Posicion					11,200.00

Valor bruto	11,200.00
Total Desc.Material	0.00
Val.neto posición incl.desc.	11,200.00

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS • SANTO DOMINGO

Instrucciones a los Proveedor:
Cualquier variación en el código, contenido o características generalesdel producto, hará que este sea rechazado al momento de la recepción delas mercancías. Las condiciones y precios reflejadas en esta orden sonlas acordadas entre nuestras empresas y son las únicas válidas parafines de facturación y pago.
Pago: 10 dias despues de condicion de pago

PlazaLama
La Supertienda

Pedido

Dirección del Proveedor

Empresa
SONLU SHANGLING GROUP
NO.999 NANJING ROAD, SUQIAN ECONOMIC
JIANGSU, CHINA
Tel:8618623466515 / Fax 8618623466515

Information

Pedido / Fecha	4504640878 / 18.09.2023
Proveedor / Clase Doc	84237 / ZIMP
Moneda	USD
Grupo compras	E17: Linea Blanca
Fecha de Entrega	30.12.2023
Usuario	RSALDIVAR

Dirección Entrega: y Tel. 809-274-5262
Centro de Distribución General
Ctro. General
Carretera Mella Esq Autopista Nordeste
AUT.NORDES SAN LUIS-SAN LUIS
REPÚBLICA DOMINICANA

Condición de Pago: Proveedores Inmed. sin DPP — Moneda: USD

Su Persona Responsable: ELSA TAN

Pos. II	Material / EAN	Tam/Dim	Cant	UM	Valor	Total
10 C0	2551188 / 2299902161683		56.00	UND	200.00	11,200.00
	NEVERA DIMENSIONS SXS SONLU-DIM-460 16FT		[1 UND = 1	UND]		
	material Number: CC-520WE					
	Precio bruto				200.00 USD	11,200.00
	Valor Neto Por Posicion					11,200.00

Valor bruto	11,200.00
Total Desc.Material	0.00
Val.neto posición incl.desc.	11,200.00

Instrucciones a los Proveedor:
Cualquier variación en el código, contenido o características generalesdel producto, hará que este sea rechazado al momento de la recepción delas mercancías. Las condiciones y precios reflejadas en esta orden sonlas acordadas entre nuestras empresas y son las únicas válidas parafines de facturación y pago.
Pago: 10 dias despues de condicion de pago

PlazaLama
La Supertienda

Pedido

Dirección del Proveedor

Empresa
SONLU SHANGLING GROUP
NO.999 NANJING ROAD, SUQIAN ECONOMIC
JIANGSU, CHINA
Tel:8618623466515 / Fax 8618623466515

Information

Pedido / Fecha	4504561410 / 22.05.2023
Proveedor / Clase Doc	84237 / ZIMP
Moneda	USD
Grupo compras	E17: Linea Blanca
Fecha de Entrega	30.10.2023
Usuario	RSALDIVAR

Dirección Entrega: y Tel. 809-274-5262
Centro de Distribución General
Ctro. General
Carretera Mella Esq Autopista Nordeste
AUT.NORDES SAN LUIS-SAN LUIS
REPÚBLICA DOMINICANA

Condición de Pago: Proveedores Inmed. sin DPP — Moneda: USD

Su Persona Responsable: ELSA TAN

Pos. II	Material / EAN	Tam/Dim	Cant	UM	Valor	Total
10 C0	2551188 / 2299902161683		50.00	UND	200.00	10,000.00
	NEVERA DIMENSIONS SXS SONLU-DIM-460 16FT		[1 UND = 1	UND]		
	material Number: CC-520WE					
	Precio bruto				200.00 USD	10,000.00
	Valor Neto Por Posicion					10,000.00
20 C0	2551188 / 2299902161683		6.00	UND	200.00	1,200.00
	NEVERA DIMENSIONS SXS SONLU-DIM-460 16FT		[1 UND = 1	UND]		
	material Number: CC-520WE					
	Precio bruto				200.00 USD	1,200.00
	Valor Neto Por Posicion					1,200.00

Valor bruto	11,200.00
Total Desc.Material	0.00
Val.neto posición incl.desc.	11,200.00

Instrucciones a los Proveedor:
Cualquier variación en el código, contenido o características generalesdel producto, hará que este sea rechazado al momento de la recepción delas mercancías. Las condiciones y precios reflejadas en esta orden sonlas acordadas entre nuestras empresas y son las únicas válidas parafines de facturación y pago.
Pago: 10 dias despues de condicion de pago